



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-24

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **doce horas** del día **catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-05-24**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del "**Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales**", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

2.- LISTA DE ASISTENCIA.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN.

Coordinadora a seguimiento a procedimientos de contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio No. DGAD/251/2024 de fecha 13 de mayo de 2024.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes., mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

ING. CARMINA MONSERRATH DE ÁVILA RODRÍGUEZ.
Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del “**Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En desahogo del punto número tres de la orden del día, en uso de la voz, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia para la contratación del “**Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SIGOD/0169/2024** de fecha 13 de mayo del 2024, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, para la contratación del “**Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales**”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000384/2024** por la cantidad de **\$3'305,301.26 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 26/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), así como también la requisición número **10013/24** del Sistema **VISUAL**, por la cantidad de **\$2'185,326.74 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 74/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente; ambas cantidades de las requisiciones señaladas anteriormente suman un total de **\$5'490,628.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** monto que



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

incluye el I.V.A. correspondiente, dichas requisiciones tienen como objeto, llevar a cabo la contratación del “**Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, mismas que se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 384 :RS/0000384/2024

| 24 | SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | Estatus | VALIDACIÓN PRESUPUESTO | | | | |
|--|--|---|------------------------|-----------------|---------------|-----------------|-------|
| 2401 | DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | | | | | | |
| 240101 | OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | | | | | | |
| Origen del Recurso | GA | | | | | | |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN | | | | | | |
| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
| 1 | 31701 | : Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información | | | | | |
| 31701001 | 1.00 | SERVICIO | \$ 2,849,397.64 | \$ 2,849,397.64 | \$ 455,903.62 | \$ 3,305,301.26 | |
| Descripción: SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN ALTA ESCALA SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 174,977 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 523,731 HOJAS, CON LOS SIGUIENTES ALCANCES Y FUNCIONALIDADES: | | | | | | | |
| CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MONTAR UN CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON MOBILIARIO, EQUIPO Y PERSONAL PROPIOS EN UN ESPACIO ASESORÍA. EL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE AGUASCALIENTES, CERRADA POR AVENIDA AÉREA AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE: - 60 ESTACIONES DE TRABAJO CADA UNA LLEVA UN EQUIPO DE COMPUTO CORE i7, 16 GIGABITS (GB) EN RAM, WINDOWS 11, DISCO DURO 1 TERABIT (TB), INCLUYE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 PROFESIONAL, PARA CADA EQUIPO, CON INTERNET DE 600 MEGA BITS POR SEGUNDO (MBPS). - 75 MESAS PARA CAPACITACIÓN MÓVIL DE ALTA CALIDAD, 60 X 24 PULGADAS, BLANCA, CUBIERTA LAMINADA VISTOSA, ALTURA DE 29½ PULGADAS, 2 OJALES PARA ORGANIZAR CABLES Y PRÁCTICA REPISA INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO. - 75 SILLAS MESH 41 TUNE L002 OFFICE, MODELO L002 O ECOCHAIR, COLOR NEGRO, MEDIDAS: 55 X 55 X 91.5 CENTÍMETROS, MATERIAL: POLIPROPILENO / MALLA ESTRUCTURADA, REPOSABRAZOS DE POLIPROPILENO NEGRO, CUBIERTA DE MALLA NEGRA, MARCO DE CHROME, CAPACIDAD DE CARGA: 100 A 200 KILOGRAMOS DE PESO. - 10 ESCÁNER I4250 (16B1005) O FUJITSU FI-7900 PA03800-B005 CON VELOCIDAD DE RENDIMIENTO DE HASTA 100 A 200 PÁGINAS POR MINUTO, VOLUMEN DIARIO: HASTA 40,000 PÁGINAS AL DÍA, TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN CCD (DISPOSITIVO DE CARGAS INTERCONECTADAS) RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 dpi (PUNTOS POR PULGADA). RESOLUCIÓN DE SALIDA DE 300 A 600 dpi (PUNTOS POR PULGADA), CON SOFTWARE SMART TOUCH Y PANTALLA TÁCTIL A COLOR INTUITIVA. | | | | | | | |
| EL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, DEBERÁ SER PROPIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DEL MISMO. EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL: CAPTURA: 125 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNO DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 60 PERSONAS OPERATIVAS, 2 SUPERVISORES Y UN ANALISTA DE BASES DE DATOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 60 PERSONAS OPERATIVAS Y 2 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. DIGITALIZACIÓN: 30 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNO DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. | | | | | | | |
| RECOPCIÓN Y CONTEO DE EXPEDIENTES EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN: EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DISEÑE PARA ESTE EFECTO, RECIBIRÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE CADA PROGRAMA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS (SEGÚN ANEXO A) EN EL CENTRO DE CAPTURA DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL PROVEEDOR EN TURNO DE CAPTURA PARA SU DEPURACIÓN Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA. | | | | | | | |
| CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REVISANDO QUE CADA EXPEDIENTE ESTÉ COMPLETO, SEPARANDO LOS DÚPLICADOS Y PROCEDER A LA CAPTURA EN LAS BASES DE DATOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. | | | | | | | |
| ALMACENAMIENTO: LAS BASES DE DATOS ESTARÁN ALMACENADAS EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. | | | | | | | |
| SISTEMAS DE SEGURIDAD: EL SERVICIO DEBE INCLUIR FIREWALLS, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSIONES (IDS), ANTIVIRUS, Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE POSIBLES AMENAZAS Y ATAQUES CIBERNÉTICOS. | | | | | | | |
| SISTEMAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN: SE DEBERÁ INCLUIR LA REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD DE DATOS CRÍTICOS Y ESTABLECER PLANES DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA MINIMIZAR TIEMPOS DE INACTIVIDAD EN CASO DE FALLOS O INCIDENTES. | | | | | | | |
| RECOPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA DIGITALIZACIÓN: EL SUPERVISOR DE CAPTURA DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS YA CAPTURADOS DE CADA PROGRAMA (SEGÚN ANEXO A) AL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN DEL PROVEEDOR EN TURNO PARA EL RETIRO DE BROCHES O GRAPAS Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA. | | | | | | | |
| DIGITALIZACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL ESCANEO DE LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, CLASIFICANDO LOS EXPEDIENTES POR PROGRAMA Y DEPENDENCIA EN CARPETAS DIGITALES. | | | | | | | |
| EDICIÓN DE IMAGEN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EDITARÁN LAS IMÁGENES DIGITALIZADAS PARA ELIMINAR LOS RUIDOS, MANCHAS U OTROS ELEMENTOS QUE NO CORRESPONDAN AL DOCUMENTO, ASÍ COMO HACER RECORTES, ALINEAMIENTOS Y ELIMINACIÓN DE HOJAS BLANCAS. | | | | | | | |



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 384 :RS/0000384/2024

| 24 | SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ESTATUS | | | VALIDACIÓN PRESUPUESTO | | |
|-----------------------|--|---------------------------|-----------------|----------|------------------------|--|--|
| | | | Fecha | Hora | | | |
| 2401 | DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | Elaboración | lun. 29/04/2024 | 14:46.28 | | | |
| 240101 | OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | Validación de Presupuesto | vie. 10/05/2024 | 14:53.38 | | | |
| Origen del Recurso | GA | | | | | | |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN | | | | | | |

| Clave Arl | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|-----------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|
|-----------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|

INDEXACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GUARDAR EN LA RUTA CORRESPONDIENTE LAS IMÁGENES DE ACUERDO AL CÓDIGO DE EXPEDIENTE Y CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA QUE LE CORRESPONDA.

TERMINACIÓN DE EXPEDIENTES: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ COTEJAR Y ANOTAR EL CONTEO DE LOS DOCUMENTOS, COLOCAR GRAPAS Y ENTREGAR EL LOTE PARA SU ACOMODO POR PROGRAMA, POSTERIORMENTE EL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN EN TIEMPO DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ CADA LOTE DE EXPEDIENTES VÍA CAPTURADOS Y DIGITALIZADOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL ASIGNADO, PARA POSTERIORMENTE COMUNICARSE VÍA TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICA CON CADA DEPENDENCIA PARA QUE ACUDA AL CENTRO DE CAPTURA POR SUS EXPEDIENTES FÍSICOS, FIRMANDO DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD RESPECTO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUE SERÁN ENTREGADOS CON UN HORARIO DE 13:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

MONITOREO Y GESTIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y GESTIÓN DE SISTEMAS PARA SUPERVISAR EL RENDIMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO PARA REALIZAR TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

REPORTE SEMANAL DEL AVANCE DE CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR UN ENTREGABLE SEMANAL DE AVANCE DE CAPTURA CON TABLAS Y GRÁFICOS PARA VALIDAR EL PORCENTAJE DE LA INFORMACIÓN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO AL ÁREA REQUERENTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.

TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CONSIDERANDO DURANTE ESTE PERÍODO EL MONTAJE DE TODO EL EQUIPO NECESARIO QUE SERÁ DE 5 DÍAS NATURALES Y EL DESMONTAJE DEL MISMO QUE SERÁ DE 3 DÍAS NATURALES POR PARTE DEL PROVEEDOR.

NOTA: SE ADJUNTA ANEXO "A" DE DEPENDENCIAS (CONTIENE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS)

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN TRES PARCIALIDADES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI DE CADA PARCIALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA

- PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE A UN 30% DEL MONTO TOTAL CON IVA, INCLUIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- EL PAGO DE LA SEGUNDA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE A UN 35 % DEL TOTAL CON IVA INCLUIDO, SERÁ AL COMPLETAR EL 50% DE AVANCE DE LA CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONTRA ENTREGA DEL INFORME DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.
- EL PAGO DE LA TERCERA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE AL 35 % DEL TOTAL CON IVA INCLUIDO, SERÁ AL TÉRMINO DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.

ENTREGABLES:

- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES.
- REPORTE SEMANAL EN HOJA DE CÁLCULO DE AVANCES DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN VÍA REMOTA Y/O EN SITIO.
- INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL 50% DE AVANCE DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN.
- INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL TÉRMINO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN.
- INFORME FINAL DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO (TIEMPOS DE CAPTURA, TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN) EN HOJA DE CÁLCULO Y DASHBOARD INTERACTIVO VÍA REMOTA Y/O EN SITIO

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES: OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE 104, TERCER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.

TIEMPO DE REPOSIÓN: 2 HORAS POSTERIORES AL REPORTE AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.

GARANTÍA: 4 MESES CONTRA CUALquier INCONsISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE CAPTURA Y/O DIGITALIZACIÓN ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR SE DEBERÁ OBLIGAR EN TODO MOMENTO A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO AL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.

| | | | | | |
|------|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------------------|
| 1.00 | \$2,849,397.64 | \$114,627.47 | \$18,340.39 | \$132,967.66 | 100201-10564-31701-1-15101 |
| 1.00 | \$2,849,397.64 | \$2,233,562.66 | \$357,370.03 | \$2,590,932.69 | 140601-10684-31701-1-15101 |
| 1.00 | \$2,849,397.64 | \$133,919.75 | \$21,427.16 | \$155,346.91 | 220501-10662-31701-1-15101 |

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS rpt

Página 2 de 3
13/may/2024



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 384 :RS/0000384/2024

| 24 | SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | Estatus | VALIDACIÓN PRESUPUESTO | |
|-----------------------|--|---------------------------|------------------------|----------|
| | | | Fecha | Hora |
| 2401 | DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | Elaboración | lun. 29/04/2024 | 14:46.28 |
| 240101 | OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | Validación de Presupuesto | vie. 10/05/2024 | 14:53.38 |
| Origen del Recurso | GA | | | |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN | | | |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|------------|----------|------------------|-----------------|--------------|-------------|------------------------------|----------------------------|
| | 1.00 | | \$2,849,397.64 | \$62,724.39 | \$10,035.90 | \$72,760.29 | 070701-10642-31701-1-15101 |
| | 1.00 | | \$2,849,397.64 | \$115,051.83 | \$18,408.29 | \$133,460.12 | 230101-10549-31701-1-15101 |
| | 1.00 | | \$2,849,397.64 | \$30,195.19 | \$4,631.23 | \$35,026.42 | 110102-10323-31701-1-15101 |
| | 1.00 | | \$2,849,397.64 | \$159,310.35 | \$25,490.62 | \$184,806.97 | 160501-10782-31701-1-15101 |
| | | Total | | | | <u><u>\$3,305,301.26</u></u> | |

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PARA REALIZAR LAS PROCESOS PERTINENTES EN LAS BASE DE DATOS MODERNIZANDO LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y MONITOREAR SUS RESULTADOS.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

Responsable de Recepción: L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES

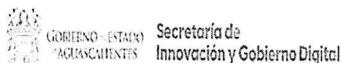
Teléfono: 449 9102880 250

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



ANEXO A

ANEXO DE LA REQUISICIÓN RS/0000384/2024

DEPENDENCIAS

| DEPENDENCIAS | U.E. | PROY. | O.G. | T.G. | F.F. | NO. DE EXPEDIENTES | MONTO | IVA | TOTAL |
|---|--------|-------|-------|------|-------|--------------------|----------------|--------------|----------------|
| SEDECYT. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA | 100201 | 10564 | 31701 | 1 | 15101 | 7,023 | \$114,627.47 | \$18,340.39 | \$132,967.86 |
| SEDESOL. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | 140601 | 10684 | 31701 | 1 | 15101 | 136,846 | \$2,233,562.66 | \$357,370.03 | \$2,590,932.69 |
| CMOV. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD | 220501 | 10662 | 33601 | 1 | 15101 | 8,205 | \$133,919.75 | \$21,427.16 | \$155,346.91 |
| SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 70701 | 10642 | 31701 | 1 | 15101 | 3,843 | \$62,724.39 | \$10,035.90 | \$72,760.29 |
| SEFAM. SECRETARÍA DE LA FAMILIA | 230101 | 10549 | 31701 | 1 | 15101 | 7,049 | \$115,051.83 | \$18,408.29 | \$133,460.13 |
| INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | 110102 | 10323 | 31701 | 1 | 15101 | 1,850 | \$30,195.19 | \$4,831.23 | \$35,026.42 |
| SEDRAE. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL | 160501 | 10782 | 31701 | 1 | 15101 | 9,761 | \$159,316.35 | \$25,490.62 | \$184,806.97 |
| TOTAL DEPENDENCIAS | | | | | | 174,577 | \$2,849,397.64 | \$455,903.62 | \$3,305,301.26 |

TOTALES CON IVA:

TOTAL DE DEPENDENCIAS \$ 3,305,301.26

TOTAL DE ENTIDADES \$ 2,185,326.74

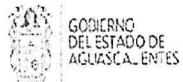
TOTAL GENERAL \$ 5,490,628.00



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: NELLY.TORRES
Fecha de impresión: 06/05/2024 12:40:06p. m.

DATOS GENERALES

NO REQUISICION: 10013/24 FECHA ELABORACION: 24/04/2024
PRIORIDAD: A TIPO REQUISICION: Recursos Propios
FECHA ASIG. FOLIO: 24/04/2024 TIPO COMPRA:
FOLIO FINANZAS:
DEPENDENCIA SOLICITANTE: 24 01 01 SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL / DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
PROYECTO: 000000000000 GRUPO: SERVICIOS BÁSICOS
GIRO: SERVICIOS GENERALES TELEFONOS: 4499102580 2505
LUGAR ENTREGA: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, A
DOMICILIO: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DESTINO ARTICULOS: Uso Oficial
RESPONSABLE RECEP.: L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA SL VIGENCIA COT.: 90 TIEMPO ENTREG. 100 Días
COTIZADO POR: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES S.C.

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO

SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PARA REALIZAR LAS PROCESOS PERTINENTES EN LAS BASES DE DATOS MODERNIZANDO LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTA

PARTIDAS

| Part. Clave | Obj. Gasto | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio/Unit | Importe |
|-------------|------------|-------------|--------|----------|-------------|---------|
|-------------|------------|-------------|--------|----------|-------------|---------|



Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Page 1 of 3



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

1 317010010 31701 SER 1 \$1,883,902.37 \$1,883,902.37

SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 115,423 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 346,289 HOJAS, CON LOS SIGUIENTES ALCANCES Y FUNCIONALIDADES:

CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MONTAR UN CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON MOBILIARIO, EQUIPO Y PERSONAL PROPIO EN UN ESPACIO FÍSICO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, EN PISO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:

-60 ESTACIONES DE TRABAJO, CADA UNA LLEVA UN EQUIPO DE COMPUTO CORE i7, 16 GB RAM, WINDOWS 11, DISCO DURO 1 TERABIT (TB), INCLUYE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 PROFESIONAL, PARA CADA EQUIPO, CON INTERNET DE 600 MBPS POR SEGUNDO (Mbps).

-75 MESAS PARA CAPACITACIÓN MÓVIL DE ALTA CALIDAD - 60 X 24 PULGADAS, BLANCA, CUBIERTA LAMINADA VISTOSA, ALTURA DE 195 PULGADAS, 2 QUALES PARA ORGANIZAR CABLES Y PRÁCTICA REPISA INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO.

-75 SILLAS MESH ATÍQUE L002 O OPTIMO, MODELO: L002 O COCHÍA, COLOR: NEGRO, MEDIDAS: 55 X 55 X 91.5 CENTÍMETROS, MATERIAL: POLIPROPILENO / MALLA.

Especificaciones: reposabrazos de polipropileno negro, cubierta de malla negra, marco de chrome, capacidad de carga: 100 a 200 kilogramos de peso.

-10 SCANNER (4500 16BITOS) O FLUJOSU 7900 PADREO B050 CON VELOCIDAD DE SCANEADO DE HASTA 100 A 200 PÁGINAS POR MINUTO, VOLVEREN DIARIO: HASTA 40,000

PÁGINAS AL DÍA, TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN CCD (DISPOSITIVO DE CARGAS INTERCONECTADAS) RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), RESOLUCIÓN DE SALIDA DE 300 A 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), CON SOFTWARE SMART TOUCH Y PANTALLA TÁCTIL A COLOR INTUITIVA.

EL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, DEBERÁ SER PROPIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DEL MISMO.

EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

CAPTURA: 125 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNO DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 60 PERSONAS OPERATIVAS, 2 SUPERVISORES Y UN ANALISTA DE BASES DE DATOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁ SER 60 PERSONAS OPERATIVAS Y 2 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

DIGITALIZACIÓN: 36 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNO DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁ SER 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

RECOPILACIÓN Y COINTEO DE EXPEDIENTES EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN: EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DISEÑE PARA ESTE EFECTO, RECIBIRÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE CADA PROGRAMA POR PARTE DE LAS ENTIDADES (SEGÚN ANEXO B) EN EL CENTRO DE CAPTURA DE 8:00 A 12:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, LOS CUales SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL PROVEEDOR EN TURNO DE CAPTURA PARA SU DEPURACIÓN Y ACOVADO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.

CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REVISANDO QUE CADA EXPEDIENTE ESTÉ COMPLETO, SEPARANDO LOS DUDICOS Y PROCEDER A LA CAPTURA EN LAS BASES DE DATOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.

ALMACENAMIENTO: LAS BASES DE DATOS ESTARÁN ALMACENADAS EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.

SISTEMAS DE SEGURIDAD: EL SERVICIO DEBE INCLUIR FIREWALLS, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSIONES (IDS), ANTIVIRUS, Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE POSIBLES AMENAZAS Y ATTAQUES CIBERÉTICOS.

SISTEMAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN: SE DEBERÁ INCLUIR LA REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD DE DATOS CRÍTICOS Y ESTABLECER PLANES DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA MINIMIZAR TIEMPOS DE INACTIVIDAD EN CASO DE FALLOS O INCIDENTES.

RECOPILACIÓN DE EXPEDIENTES PARA DIGITALIZACIÓN: EL SUPERVISOR DE CAPTURA DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS YA CAPTURADOS DE CADA PROGRAMA (SEGÚN ANEXO B) AL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN DEL PROVEEDOR EN TURNO PARA EL RETIRO DE BROCHES O GRAPAS Y ACOVADO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.

DIGITALIZACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL ESCANEO DE LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, CLASIFICANDO LOS EXPEDIENTES POR PROGRAMA Y ENTIDADES EN CARPETAS DIGITALES.

EDICIÓN DE IMAGEN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EDITARÁ LAS IMÁGENES DIGITALIZADAS PARA ELIMINAR LOS RUIDOS, MANCHAS U OTROS ELEMENTOS QUE NO CORRESPONDAN AL DOCUMENTO, ASÍ COMO HACER RECORTES, ALINEAMIENTOS Y ELIMINACIÓN DE HOJAS BLANCAS.

INDEXACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GUARDAR EN LA RUTA CORRESPONDIENTE LAS IMÁGENES DE ACUERDO AL CÓDIGO DE EXPEDIENTE Y CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA QUE LE CORRESPONDA.

TERMINACIÓN DE EXPEDIENTES: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ COTIZAR Y ANOTAR EL COINTEO DE LOS DOCUMENTOS, COLOCAR GRAPAS Y ENTREGAR EL LOTE PARA SU ACOVADO POR PROGRAMA, POSTERIORMENTE EL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN EN TURNO DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ CADA LOTE DE EXPEDIENTES YA CAPTURADOS Y DIGITALIZADOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL ASIGNADO, PARA POSTERIORMENTE COMUNICARSE VÍA TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICA CON CADA DEPENDENCIA PARA QUE ACUDA AL CENTRO DE CAPTURA POR SUS EXPEDIENTES FÍSICOS, TRAVANDO DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD RESPECTO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUE SERÁN ENTREGADOS CON UN HORARIO DE 13:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

MONITOREO Y GESTIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y GESTIÓN DE SISTEMAS PARA SUPERVISAR EL RENDIMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

REPORTE SEMANAL DEL AVANCE DE CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR UN ENTREGABLE SEMANAL DE AVANCE DE CAPTURA CON TABLAS Y GRÁFICOS PARA VALIDAR EL PORCENTAJE DE LA INFORMACIÓN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO AL ÁREA REQUERENTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.

TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CONSIDERANDO DURANTE ESTE PERÍODO EL MONTAJE DE TODO EL EQUIPO NECESARIO QUE SERÁ DE 5 DÍAS NATURALES Y EL DESMONTAJE DEL MISMO QUE SERÁ DE 3 DÍAS NATURALES POR PARTE DEL PROVEEDOR.

NOTA: SE ADJUNTA ANEXO "B" DE ENTIDADES (CONTIENE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES).

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN TRES PARCIALIDADES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI DE CADA PARCIALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:

-EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA PARCIALIDAD CORRESPONDÉRÁ A UN 30% DEL MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

-EL PAGO DE LA SEGUNDA PARCIALIDAD CORRESPONDÉRÁ A UN 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL COMPLETAR EL 50 % DE AVANCE DE LA CAPTURA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONTRA ENTREGA DEL INFORME DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.
- EL PAGO DE LA TERCERA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE AL 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL TÉRMINO DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.

ENTREGABLES:
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:
o REPORTES SEMANALES EN HOJA DE CÁLCULO DE AVANCES DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN VÍA REMOTA Y/O EN SITIO.
o INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL SÓLO DE AVANCE DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN.
o INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL TÉRMINO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN.
o INFORME FINAL DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO (TIEMPO DE CAPTURA, TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN) EN HOJA DE CÁLCULO Y DASHBOARD INTERACTIVO VÍA REMOTA Y/O EN SITIO.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES: OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE 104, TERCER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.

TIEMPO DE DEPOSICIÓN: 2 HORAS POSTERIORES AL REPORTE AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.

GARANTÍA: 4 MESES CONTRA CUALQUIER INCONISISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE CAPTURA Y/O DIGITALIZACIÓN. ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR SE DEBERÁ OBLIGAR EN TODO MOMENTO A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.

PARTES PROPORCIONAL DE:

DESEMPEÑO INTEGRAL DE LA FAMILIA AGUASCALIENTENSE (DIF), \$1,123,533.95
INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES (IAM), \$417,174.13
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA), \$224,055.49
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IVSOP), \$169,622.54
INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU), \$92,696.95
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSEA), \$48,487.93
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES (IEA), \$48,260.73
INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (IAPAMI), \$45,401.81
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA), \$16,093.22

| | |
|-----------|----------------|
| Subtotal | \$1,883,902.37 |
| Descuento | \$0.00 |
| I.V.A. | \$301,424.38 |
| Total | \$2,185,326.74 |



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

GOBIERNO - ESTADO
AGUASCALIENTES
Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

ANEXO B

ANEXO DE LA REQUISICIÓN 10013/24

ENTIDADES

| ENTIDADES | NO. DE EXPEDIENTES | MONTO | IVA | TOTAL |
|---|--------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | 59,342 | \$968,563.75 | \$154,970.20 | \$1,123,533.95 |
| IAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES | 22,034 | \$359,632.87 | \$57,541.26 | \$417,174.13 |
| IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | 11,834 | \$193,151.28 | \$30,904.21 | \$224,055.49 |
| IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | 8,959 | \$146,226.33 | \$23,396.21 | \$169,622.54 |
| IAJU. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD | 4,896 | \$79,911.16 | \$12,785.79 | \$92,696.95 |
| ISSEA. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | 2,561 | \$41,799.94 | \$6,687.99 | \$48,487.93 |
| IEA. INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES | 2,549 | \$41,604.07 | \$6,656.65 | \$48,260.73 |
| IAPAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES | 2,398 | \$39,139.49 | \$6,262.32 | \$45,401.81 |
| ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES | 850 | \$13,873.47 | \$2,219.75 | \$16,093.22 |
| TOTAL ENTIDADES | 115,423 | \$1,883,902.37 | \$301,424.38 | \$2,185,326.74 |

TOTALES CON IVA:

TOTAL DE DEPENDENCIAS \$ 3,305,301.26

TOTAL DE ENTIDADES \$ 2,185,326.74

TOTAL GENERAL \$ 5,490,628.00



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

3.- Se adjunta a las requisiciones de compra con números **RS/0000384/2024** emitida por la Dirección General de Adquisiciones y servicios en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIIF), así como también la requisición número **10013/24** del Sistema VISUAL, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **SIGOD/0169/2024**, de fecha trece de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por el M.P.A. Ramiro Pedroza Márquez, en su carácter de Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de fecha trece de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por el M.P.A. Ramiro Pedroza Márquez, en su carácter de Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores: "**GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.**", "**DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V.**" y "**PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.**".
6. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, así como el manifiesto conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley del Seguro Social del proveedor "**PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.**".
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "**PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.**".
8. Carta de confidencialidad.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

| | |
|---|---|
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 13/05/2024 |
| NÚMERO DE REQUISICIÓN: | RS/0000384/2024 DE SIIF Y 10013/24 VISUAL |
| ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: | AUTORIZADA Y VALIDADA 10 de Mayo de 2024 |
| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL |
| ORIGEN DEL RECURSO: | ESTATAL |
| ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: | si () no aplica (X) |

| CONCEPTO | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|---|--|--|------------------------|
| SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,000 EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 870,000 HOJAS | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | MODERNIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y MONITOREO DE SUS RESULTADOS | \$ 5,490,628.00 |

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

ING. CARMINA MONSERRATH DE ÁVILA RODRÍGUEZ

MPA RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL |
| DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMpra NÚMERO: | RS/000384/2024 Y 10013/24 |
| FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: | 29 ABRIL DE 2024 |
| MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: | mediana () promedio () |
| CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: | nacional () internacional () |
| EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: | nacional () internacional () |
| *MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: | cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar |
| FACOMES | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

| Existe () | No () | Nombre del proveedor (1) | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2) | Proporciona las condiciones y oportunidades de calidad y oportunidad (3) | Cantidad de bienes o servicios a suministrar (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6) | Requisito 2 (7) | Requisito 3 (8) | Precio en IVA (9) |
|------------|--------|--------------------------|--|--|--|---|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| | | | SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,000 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 670,000 HORAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, CON PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO PARA TAL EFECTO PROPIO DEL PROVEEDOR, POR UN PERÍODO COMPRENDIDO DE 100 DÍAS NATURALES. - REPORTE SEMANAL EN HOJA DE CÁLCULO DE AVANCES DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. - INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT. - INFORME FINAL DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO (TIEMPOS DE CAPTURA, TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN) EN HOJA DE CÁLCULO Y DASHBOARD INTERACTIVO. | Si No (0) | 1 | NACIONAL | | | | \$5,316,442.55 |
| | | | SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,00 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 670,000 HORAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, CON PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO PARA TAL EFECTO PROPIO DEL PROVEEDOR, POR UN PERÍODO COMPRENDIDO DE 100 DÍAS NATURALES. - REPORTE SEMANAL EN HOJA DE CÁLCULO DE AVANCES DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. - INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT. - INFORME FINAL DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO (TIEMPOS DE CAPTURA, TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN) EN HOJA DE CÁLCULO Y DASHBOARD INTERACTIVO. | Si No (0) | 1 | NACIONAL | | | | \$6,111,564.00 |
| | | | SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,00 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 670,000 HORAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, CON PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO PARA TAL EFECTO PROPIO DEL PROVEEDOR, POR UN PERÍODO COMPRENDIDO DE 100 DÍAS NATURALES. - REPORTE SEMANAL EN HOJA DE CÁLCULO DE AVANCES DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. - INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT. - INFORME FINAL DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO (TIEMPOS DE CAPTURA, TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN) EN HOJA DE CÁLCULO Y DASHBOARD INTERACTIVO. | Si No (0) | 1 | NACIONAL | | | | \$4,733,300.00 |

FUENTES CONSULTADAS (10)

Estatus

Revisó

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Ing. Camila Monserath de Ávila Rodríguez
Coordinadora Administrativa

Ing. Camila Monserath de Ávila Rodríguez
Coordinadora Administrativa



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

3. Oficio de Solicitud número SIGOD/0169/2024, de fecha trece de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por el M.P.A. Ramiro Pedroza Márquez, en su carácter de Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

OFICIO N°. SIGOD/0169/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Aguascalientes, Ags., a 13 de mayo del 2024

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 68 fracciones II y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º fracción IX, 4º párrafo segundo, 29, 60, 63 fracciones VII, 64 párrafo penúltimo y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 5º, 12 fracción XV, 22 fracciones II, XI, XII, XIII, XXVI y XXVII, 40 fracciones I, II, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3º fracciones V, VIII y XII, 11 primer párrafo y 54 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 21 primer, segundo y tercer párrafo, 22 fracciones I y II, 24 y 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1º, 2º, 4º fracciones II, V, VI y XI, 5º, 8º inciso C) y D), 10, 16 fracciones II, VI, VIII, IX, X, XII y XXV, 17 fracciones VI, VIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,000 EXPEDIENTES DERIVADOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 870,000 HOJAS, previa solicitud por escrito de las dependencias y entidades pues estas manifiestan la necesidad de contar con un respaldo digitalizado de sus expedientes, lo que se acredita con los oficios de dichas solicitudes que se anexan a la presente, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

Requisición dependencias RS/0000384/2024

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|--|------------------|----------|
| 1 | CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN ALTA ESCALA: SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 174,577 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 523,731 HOJAS, CON LOS SIGUIENTES ALCANCES Y FUNCIONALIDADES: CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MONTAR UN CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON MOBILIARIO, EQUIPO Y PERSONAL PROPIO EN UN ESPACIO FÍSICO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO 1ER PISO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE: - 60 ESTACIONES DE TRABAJO CADA UNA LLEVA UN EQUIPO DE COMPUTO CORE i7, 16 GIGABITS (GB) EN RAM, WINDOWS 11, DISCO DURO 1 TERABIT (TB). INCLUYE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 PROFESIONAL, PARA CADA EQUIPO, CON INTERNET DE 600 MEGA BITS POR SEGUNDO (MBPS). - 75 SILLAS MESH 4TUNE L002 O OFFIHO, MODELO: L002 O ECOCHAIR, COLOR: NEGRO, MEDIDAS: 55 X 55 X 91.5 CENTÍMETROS, MATERIAL: POLIPROPILENO / MALLA. ESPECIFICACIONES: REPOSABRAZOS DE POLIPROPILENO NEGRO. ALMACENAMIENTO. - 75 SILLAS MESH 4TUNE L002 O OFFIHO, MODELO: L002 O ECOCHAIR, COLOR: NEGRO, MEDIDAS: 55 X 55 X 91.5 CENTÍMETROS, MATERIAL: POLIPROPILENO / MALLA. ESPECIFICACIONES: REPOSABRAZOS DE POLIPROPILENO NEGRO. | SERVICIO | 1 |

RECIBIDO

</



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO
"AGUASCALIENTES"

Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

| | | |
|--|---|--|
| | <p>CUBIERTA DE MALLA NEGRA, MARCO DE CHROME, CAPACIDAD DE CARGA: 100 A 200 KILOGRAMOS DE PESO.</p> <p>- 10 ESCÁNER I4250 1681006 O FUJITSU FI-7900 PA03800-B005 CON VELOCIDAD DE RENDIMIENTO DE HASTA 100 A 200 PÁGINAS POR MINUTO, VOLUMEN DIARIO: HASTA 40,000 PÁGINAS AL DÍA, TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN CCD (DISPOSITIVO DE CARGAS INTERCONECTADAS) RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), RESOLUCIÓN DE SALIDA DE 300 A 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), CON SOFTWARE SMART TOUCH Y PANTALLA TÁCTIL A COLOR INTUITIVA.</p> <p>EL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, DEBERÁ SER PROPIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DEL MISMO.</p> <p>EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>CAPTURA: 125 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNOS DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 60 PERSONAS OPERATIVAS, 2 SUPERVISORES Y UN ANALISTA DE BASES DE DATOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 60 PERSONAS OPERATIVAS Y 2 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: 36 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNOS DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>RECEPCIÓN Y CONTEO DE EXPEDIENTES EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN: EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DISEÑE PARA ESTE EFECTO, RECIBRÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE CADA PROGRAMA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS (SEGÚN ANEXO A) EN EL CENTRO DE CAPTURA DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL PROVEEDOR EN TURNO DE CAPTURA PARA SU DEPURACIÓN Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REVISANDO QUE CADA EXPEDIENTE ESTE COMPLETO, SEPARANDO LOS DUPLICADOS Y PROCEDER A LA CAPTURA EN LAS BASES DE DATOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>ALMACENAMIENTO: LAS BASES DE DATOS ESTARÁN ALMACENADAS EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>SISTEMAS DE SEGURIDAD: EL SERVICIO DEBE INCLUIR FIREWALLS, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSIONES (IDS), ANTIVIRUS, Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE POSIBLES AMENAZAS Y ATAQUES CIBERNÉTICOS.</p> <p>SISTEMAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN: SE DEBERÁ INCLUIR LA REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD DE DATOS CRÍTICOS Y ESTABLECER PLANES DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA MINIMIZAR TIEMPOS DE INACTIVIDAD EN CASO DE FALLOS O INCIDENTES.</p> <p>RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA DIGITALIZACIÓN: EL SUPERVISOR DE CAPTURA DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS YA CAPTURADOS DE CADA PROGRAMA (SEGÚN ANEXO A) AL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN DEL PROVEEDOR EN TURNO PARA EL RETIRO DE BROCHES O GRAPAS Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL ESCANEADO DE LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, CLASIFICANDO LOS EXPEDIENTES POR PROGRAMA Y DEPENDENCIA EN CARPETAS DIGITALES.</p> | |
|--|---|--|



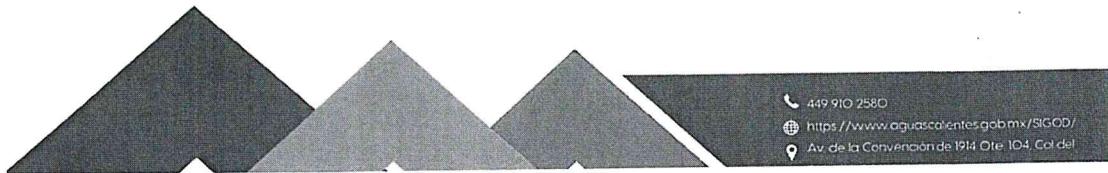
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>EDICIÓN DE IMAGEN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EDITARÁN LAS IMÁGENES DIGITALIZADAS PARA ELIMINAR LOS RUIDOS, MANCHAS U OTROS ELEMENTOS QUE NO CORRESPONDAN AL DOCUMENTO, ASÍ COMO HACER RECORTES, ALINEAMIENTOS Y ELIMINACIÓN DE HOJAS BLANCAS.</p> <p>INDEXACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GUARDAR EN LA RUTA CORRESPONDIENTE LAS IMÁGENES DE ACUERDO AL CÓDIGO DE EXPEDIENTE Y CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA QUE LE CORRESPONDA.</p> <p>TERMINACIÓN DE EXPEDIENTES: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ COTEJAR Y ANOTAR EL CONTEO DE LOS DOCUMENTOS, COLOCAR GRAPAS Y ENTREGAR EL LOTE PARA SU ACOMODO POR PROGRAMA, POSTERIORMENTE EL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN EN TURNO DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ CADA LOTE DE EXPEDIENTES YA CAPTURADOS Y DIGITALIZADOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL ASIGNADO, PARA POSTERIORMENTE COMUNICARSE VÍA TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICA CON CADA DEPENDENCIA PARA QUE ACUDA AL CENTRO DE CAPTURA POR SUS EXPEDIENTES FÍSICOS, FIRMANDO DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD RESPECTO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUE SERÁN ENTREGADOS CON UN HORARIO DE 13:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>MONITOREO Y GESTIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y GESTIÓN DE SISTEMAS PARA SUPERVISAR EL RENDIMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO PARA REALIZAR TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>REPORTE SEMANAL DEL AVANCE DE CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR UN ENTREGABLE SEMANAL DE AVANCE DE CAPTURA CON TABLAS Y GRÁFICOS PARA VALIDAR EL PORCENTAJE DE LA INFORMACIÓN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO AL ÁREA REQUIRENT DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CONSIDERANDO DURANTE ESTE PERÍODO EL MONTAJE DE TODO EL EQUIPO NECESARIO QUE SERÁ DE 5 DÍAS NATURALES Y EL DESMONTAJE DEL MISMO QUE SERÁ DE 3 DÍAS NATURALES POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: SE ADJUNTA ANEXO 'A' DE DEPENDENCIAS (CONTIENE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN TRES PARCIALIDADES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI DE CADA PARCIALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none">- EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA PARCIALIDAD CORRESPONDRÁ A UN 30% DEL MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO.- EL PAGO DE LA SEGUNDA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE A UN 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL COMPLETAR EL 50 % DE AVANCE DE LA CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONTRA ENTREGA DEL INFORME DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.- EL PAGO DE LA TERCERA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE AL 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL TERMINO DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. <p>ENTREGABLES:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• REPORTES SEMANALES EN HOJA DE CÁLCULO DE AVANCES DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN VÍA REMOTA Y/O EN SITIO.• INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL 50% DE AVANCE DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. | | |
|--|---|--|--|





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



GOBIERNO DEL ESTADO
"AGUASCALIENTES"

Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL TERMINO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. INFORME FINAL DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO (TIEMPOS DE CAPTURA, TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN) EN HOJA DE CÁLCULO Y DASHBOARD INTERACTIVO VÍA REMOTA Y/O EN SITIO. <p>LUZ DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES: OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE 104, TERCER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 HORAS POSTERIORES AL REPORTE AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: 4 MESES CONTRA CUALQUIER INCONSISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE CAPTURA Y/O DIGITALIZACIÓN, ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR SE DEBERÁ OBLIGAR EN TODO MOMENTO A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> | | |
|--|---|--|--|

Requisición entidades 10013/24

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|---|------------------|----------|
| 1 | <p>SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 115,423 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 346,269 HOJAS, CON LOS SIGUIENTES ALCANCES Y FUNCIONALIDADES:</p> <p>CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MONTAR UN CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON MOBILIARIO, EQUIPO Y PERSONAL PROPIO EN UN ESPACIO FÍSICO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO 1ER PISO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 60 ESTACIONES DE TRABAJO CADA UNA LLEVA UN EQUIPO DE CÓMPUTO CORE i7, 16 GIGABITS (GB) EN RAM, WINDOWS 11, DISCO DURO 1 TERABIT (TB), INCLUYE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 PROFESIONAL, PARA CADA EQUIPO, CON INTERNET DE 600 MEGA BITS POR SEGUNDO (Mbps). - 75 MESAS PARA CAPACITACIÓN MÓVIL DE ALTA CALIDAD - 60 X 24 PULGADAS, BLANCA, CUBIERTA LAMINADA VISTOSA, ALTURA DE 29% PULGADAS, 2 OJALES PARA ORGANIZAR CABLES Y PRÁCTICA REPISA INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO. - 75 SILLAS MESH 4TUNE L002 O OFFIHO, MODELO: L002 O ECOCHAIR, COLOR: NEGRO, MEDIDAS: 55 X 55 X 91.5 CENTÍMETROS, MATERIAL: POLIPROPILENO / MALLA. <p>ESPECIFICACIONES: REPOSABRAZOS DE POLIPROPILENO NEGRO, CUBIERTA DE MALLA NEGRA, MARCO DE CHROME, CAPACIDAD DE CARGA: 100 A 200 KILOGRAMOS DE PESO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 ESCÁNER I4250 1681006 O FUJITSU FI-7900 PA03800-B005 CON VELOCIDAD DE RENDIMIENTO DE HASTA 100 A 200 PÁGINAS POR MINUTO, VOLUMEN DIARIO: HASTA 40,000 PÁGINAS AL DÍA, TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN CCD (DISPOSITIVO DE CARGAS INTERCONECTADAS) RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), RESOLUCIÓN DE SALIDA DE 300 A 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), CON SOFTWARE SMART TOUCH Y PANTALLA TÁCTIL A COLOR INTUITIVA. <p>EL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, DEBERÁ SER PROPIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DEL MISMO.</p> <p>EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> | SERVICIO | 1 |

449-910 2580
<https://www.aguascalientes.gob.mx/SIGOD/>
Av. de la Convención de 1914 Ote. 104, Col. del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



GOBIERNO DEL ESTADO
"AGUASCALIENTES"

Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

| | |
|---|--|
| <p>CAPTURA: 125 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNO DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 60 PERSONAS OPERATIVAS, 2 SUPERVISORES Y UN ANALISTA DE BASES DE DATOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 60 PERSONAS OPERATIVAS Y 2 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: 36 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNO DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>RECEPCIÓN Y CONTEO DE EXPEDIENTES EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN: EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DISEÑE PARA ESTE EFECTO, RECIBIRÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE CADA PROGRAMA POR PARTE DE LAS ENTIDADES (SEGÚN ANEXO B) EN EL CENTRO DE CAPTURA DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL PROVEEDOR EN TURNO DE CAPTURA PARA SU DEPURACIÓN Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REVISANDO QUE CADA EXPEDIENTE ESTÉ COMPLETO, SEPARANDO LOS DUPLICADOS Y PROCEDER A LA CAPTURA EN LAS BASES DE DATOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>ALMACENAMIENTO: LAS BASES DE DATOS ESTARÁN ALMACENADAS EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>SISTEMAS DE SEGURIDAD: EL SERVICIO DEBE INCLUIR FIREWALLS, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSIONES (IDS), ANTIVIRUS, Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE POSIBLES AMENAZAS Y ATAQUES CIBERNÉTICOS</p> <p>SISTEMAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN: SE DEBERÁ INCLUIR LA REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD DE DATOS CRÍTICOS Y ESTABLECER PLANES DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA MINIMIZAR TIEMPOS DE INACTIVIDAD EN CASO DE FALLOS O INCIDENTES</p> <p>RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA DIGITALIZACIÓN: EL SUPERVISOR DE CAPTURA DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS YA CAPTURADOS DE CADA PROGRAMA (SEGÚN ANEXO B) AL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN DEL PROVEEDOR EN TURNO PARA EL RETIRO DE BROCHES O GRAPAS Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL ESCANEADO DE LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, CLASIFICANDO LOS EXPEDIENTES POR PROGRAMA Y ENTIDADES EN CARPETAS DIGITALES.</p> <p>EDICIÓN DE IMAGEN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EDITARÁN LAS IMÁGENES DIGITALIZADAS PARA ELIMINAR LOS RUIDOS, MANCHAS U OTROS ELEMENTOS QUE NO CORRESPONDAN AL DOCUMENTO, ASÍ COMO HACER RECORTES, ALINEAMIENTOS Y ELIMINACIÓN DE HOJAS BLANCAS.</p> <p>INDEXACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GUARDAR EN LA RUTA CORRESPONDIENTE LAS IMÁGENES DE ACUERDO AL CÓDIGO DE EXPEDIENTE Y CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA QUE LE CORRESPONDA.</p> | |
|---|--|



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



GOBIERNO DEL ESTADO
"AGUASCALIENTES"

Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

| | | |
|---|--|--|
| <p>TERMINACIÓN DE EXPEDIENTES: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ COTEJAR Y ANOTAR EL CONTEO DE LOS DOCUMENTOS, COLOCAR GRAPAS Y ENTREGAR EL LOTE PARA SU ACOMODO POR PROGRAMA, POSTERIORMENTE EL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN EN TURNO DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ CADA LOTE DE EXPEDIENTES YA CAPTURADOS Y DIGITALIZADOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL ASIGNADO, PARA POSTERIORMENTE COMUNICARSE VÍA TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICA CON CADA DEPENDENCIA PARA QUE ACUDA AL CENTRO DE CAPTURA POR SUS EXPEDIENTES FÍSICOS, FIRMANDO DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD RESPECTO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUE SERÁN ENTREGADOS CON UN HORARIO DE 13:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>MONITOREO Y GESTIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y GESTIÓN DE SISTEMAS PARA SUPERVISAR EL RENDIMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO PARA REALIZAR TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>REPORTE SEMANAL DEL AVANCE DE CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR UN ENTREGABLE SEMANAL DE AVANCE DE CAPTURA CON TABLAS Y GRÁFICOS PARA VALIDAR EL PORCENTAJE DE LA INFORMACIÓN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO AL ÁREA REQUIRENT DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CONSIDERANDO DURANTE ESTE PERÍODO EL MONTAJE DE TODO EL EQUIPO NECESARIO QUE SERÁ DE 5 DÍAS NATURALES Y EL DESMONTAJE DEL MISMO QUE SERÁ DE 3 DÍAS NATURALES POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: SE ADJUNTA ANEXO "B" DE ENTIDADES (CONTIENE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN TRES PARCIALIDADES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI DE CADA PARCIALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none">- EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA PARCIALIDAD CORRESPONDRÁ A UN 30% DEL MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO.- EL PAGO DE LA SEGUNDA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE A UN 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL COMPLETAR EL 50 % DE AVANCE DE LA CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONTRA ENTREGA DEL INFORME DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.- EL PAGO DE LA TERCERA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE AL 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL TÉRMINO DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. <p>ENTREGABLES:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• REPORTES SEMANALES EN HOJA DE CÁLCULO DE AVANCES DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN VÍA REMOTA Y/O EN SITIO.• INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL 50% DE AVANCE DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN.• INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL TÉRMINO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. | | |
|---|--|--|



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">INFORME FINAL DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO (TIEMPOS DE CAPTURA, TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN) EN HOJA DE CÁLCULO Y DASHBOARD INTERACTIVO VÍA REMOTA Y/O EN SITIO. <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES: OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE 104, TERCER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSIÓN: 2 HORAS POSTERIORES AL REPORTE AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: 4 MESES CONTRA CUALQUIER INCONSISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE CAPTURA Y/O DIGITALIZACIÓN. ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR SE DEBERÁ OBLIGAR EN TODO MOMENTO A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> | | |
|--|---|--|--|

De lo anterior se desprende previa solicitud por escrito de las Dependencias y Entidades donde manifiestan la necesidad de contar con un respaldo digitalizado de sus expedientes, lo que se acredita con los oficios de dichas solicitudes que se anexan al presente, la necesidad de la contratación de un servicio de captura y digitalización de 290,000 expedientes derivados de programas gubernamentales formados por un total de 870,000 hojas, por la cantidad autorizada de \$5,490,628.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes solicita al H. Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que dicha contratación se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por ADJUDICACIÓN DIRECTA, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidenciales y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes;

El supuesto de excepción se actualiza, toda vez que se realizó la discriminación y ponderación de todos los datos contenidos por el ejercicio de sus funciones de la Dirección General de Servicios de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, entendiendo que facultativamente, como ya se informó y demostró es la competente para Coordinar y supervisar en lo general los proyectos en materia de Tecnologías de la Información, se enuncian, de manera no



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

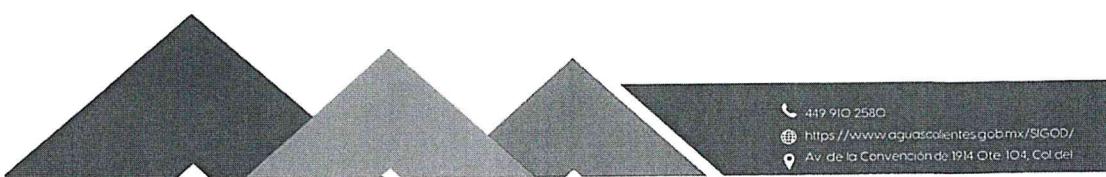
limitativa, los siguientes: digitalización, infraestructura, bases de datos y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades, misma que no en su totalidad es de escrutinio o de la competencia del público en general como CURP, clave de elector, celular, teléfono de casa, domicilio y servicio médico o condición de salud de las personas, que son datos personales sensibles por su naturaleza, sino aumenta el riesgo de los beneficiarios de los programas gubernamentales, al estar almacenado para su uso e imperativamente necesita de los controles de confianza, confidencialidad, discrecionalidad, para el uso, registro, portabilidad, para el tratamiento de datos personales sensibles y no sensibles, que en uso de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, como rectores en materia de digitalización y seguridad de la información de las bases de datos, mismas que contiene los datos personales ya mencionados, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que en su artículo 63 fracción VII, actualiza el precepto ya mencionado en el ejercicio de las facultades de la Secretaría de Administración, ante lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, presentan las facultades normativas y por ende la carga de riesgo para el interés público para prevenir el mal uso o tratamiento de los datos personales sensibles, cumpliendo con las facultades de brindar seguridad informática a las bases de datos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Esta Secretaría procede a realizar una investigación de mercado dentro del Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, verificando el cumplimiento de los requisitos y obteniendo respuesta por parte de los proveedores "GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.", "DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V." y "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", a los cuales se les proporcionó a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los bienes con costo más bajo y que cumple con los requisitos establecidos es "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.",

Es importante mencionar que el prestador de servicios "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales no deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables, por lo que se concluye que "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." ofrece la totalidad de los servicios solicitados de acuerdo a lo requerido y presentará los entregables en los tiempos establecidos.

Así como el ser proveedor nacional y haber participado en otros procedimientos sin prevenciones o sanciones por conducto del ejercicio de su actividad y entorno a la no discrecionalidad del manejo de información brindada.

La propuesta presentada por el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." cumple con todas y cada una de las especificaciones de la adquisición requerida.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



GOBIERNO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES

Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

El proveedor tendrá y asumirá la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la prestación de los servicios. Dicha información no será reservada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal.

El prestador de servicios será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados que se originen al Gobierno del Estado de Aguascalientes, y/o la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital y/o a los servidores públicos, y/o a las personas beneficiarias de los programas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación. Lo anterior, en base a una búsqueda exhaustiva que confirmó que ninguna Dependencia o Entidad solicitante cuenta con el personal correspondiente para realizar dicho servicio, lo anterior con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Así mismo esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes en conjunto con el proveedor se comprometerán reciprocamente a no utilizar, revelar, difundir, transmitir o publicar por cualquier medio escrito, electrónico o análogo, en forma parcial o total, la información confidencial y/o reservada, puesto que la misma deberá ser utilizada exclusivamente para el propósito para el que se le proporcione, quedando sujeta a las finalidades de los programas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, siendo estas las responsables de dichos programas, sus reglas de operación y padrón de beneficiarios de acuerdo a cada uno de los lineamientos que rigen a los programas, por lo tanto el conocimiento de que cualquier uso distinto, queda expresamente prohibido y en su caso, asumirá la total y absoluta responsabilidad, independientemente del índole del que se trate.

Es así que el proveedor tendrá las siguientes obligaciones que a continuación se enlistan de manera enunciativa, pero no limitativa:

- a) Utilizar la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal, únicamente para los fines previamente acordados;
- b) No revelar la información y/o documentación, ya sea física o electrónica, derivada del presente instrumento legal;
- c) No reproducir de forma alguna la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal;
- d) No revelar a terceros por ningún motivo, ni bajo cualquier circunstancia la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal; y realizar las acciones necesarias a efecto de contar con las precauciones apropiadas para mantener la confidencialidad de la información y/o documentación, física o digital, derivada del presente



449 910 2580
<https://www.aguascalientes.gob.mx/SIGOD/>
Av. de la Convención de 1914 Ote. 104, Col del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

instrumento legal, para reducir y eliminar las posibles vulneraciones a la información, limitando y registrando los accesos a la misma.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que se requiere la adquisición DEL SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,000 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 870,000 HOJAS, es que se solicita autorización, para realizar dicha contratación a través del procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN.

Es así, que de conformidad con los preceptos legales invocados, esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, solicita al H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

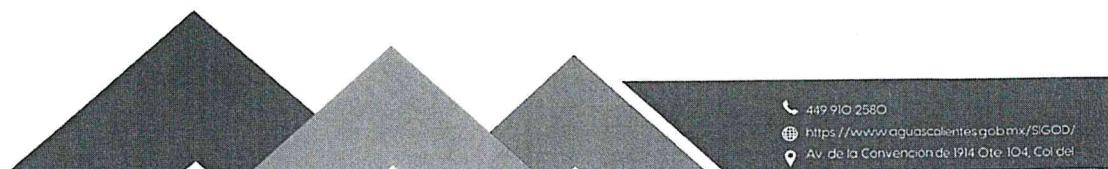
C
C2
Ay
R2
C
C2
Ay
R2

ATENTAMENTE.

M.P.A. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ
SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

c.c.p. Archivo

| Actividad | Nombre del Servidor Público | Cargo | Firma |
|-----------|-----------------------------------|-----------------------------|-------|
| Elaboró: | Ing. Camila M. de Ávila Rodríguez | Coordinadora Administrativa | |





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

4. Justificación de solicitud de fecha trece de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por el M.P.A. Ramiro Pedroza Márquez, en su carácter de Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.

| | | | |
|--|--|---|---|
| | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
PRESENTE

Aguascalientes, Ags., a 13 de mayo del año dos mil veinticuatro-----

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 68 fracciones II y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º fracción IX, 4º párrafo segundo, 29, 60, 63 fracciones VII, 64 párrafo penúltimo y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 5º, 12 fracción XV, 22 fracciones II, XI, XII, XIII, XXVI y XXVII, 40 fracciones I, II, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3º fracciones V, VIII y XII, 11 primer párrafo y 54 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 21 primer, segundo y tercer párrafo, 22 fracciones I y II, 24 y 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1º, 2º, 4º fracciones II, V, VI y XI, 5º, 8º inciso C) y D), 10, 16 fracciones II, VI, VIII, IX, X, XII y XXV, 17 fracciones VI, VIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,000 EXPEDIENTES DERIVADOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 870,000 HOJAS**, previa solicitud por escrito de las dependencias y entidades pues estas manifiestan la necesidad de contar con un respaldo digitalizado de sus expedientes, lo que se acredita con los oficios de dichas solicitudes que se anexan a la presente, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|--|---|---|
|  Gobierno del Estado de Aguascalientes | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

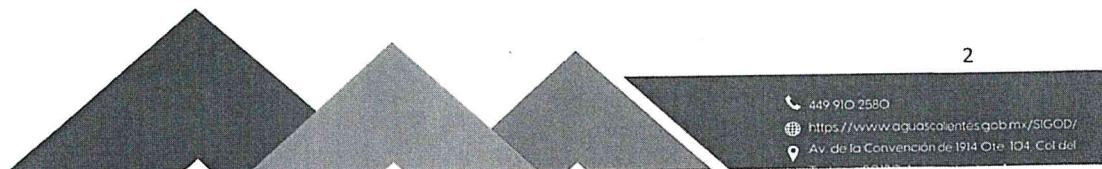
"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
...

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

II.- Constitución Política del Estado De Aguascalientes:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|--|---|---|
| | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

"Artículo 68. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:

...

II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;

...

VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado."

...

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | | |
|--|---|---|
|  GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| | | ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales;"

...

"Artículo 4º.-..."

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...

"Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice."

...

"Artículo 29.- Los Entes requirentes que soliciten contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate. En el supuesto de que se advierta la existencia de dichos trabajos y se



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBIERNO - ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de los Sujetos de la Ley, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos necesarios para su adecuación, actualización o complemento.”

...

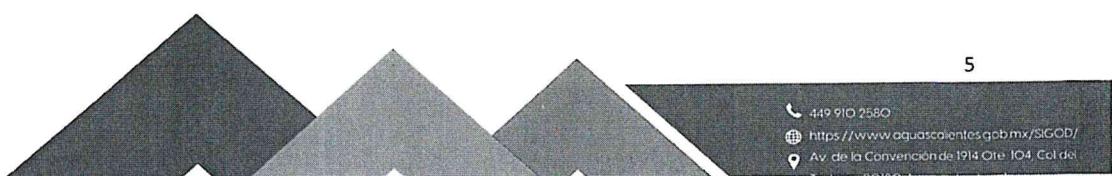
“Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.”

...





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | |
|--|--|--|
|  GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| | | ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidenciales y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes."

"Artículo 64.- ...

La facultad de dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 63 de esta Ley, por lo que hace a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas por monto o de adjudicación directa por tabla comparativa, corresponderá a la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios o en las Entidades, a solicitud del titular del Ente Requiere, la que deberá cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos en el segundo párrafo del Artículo 60 de esta Ley.

..."

"Artículo 69.- Quienes participen en las licitaciones, invitaciones a cuando menos tres por excepción o por monto, o celebren los contratos a que se refiere esta Ley, deberán garantizar:

- I. La totalidad de los anticipos que en su caso reciban;
- II. El cumplimiento del contrato; y
- III. La calidad de los bienes o servicios contratados.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | |
|--|---|---|
|  Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

Para cualquier procedimiento de contratación, los porcentajes de las garantías, la forma de presentarlas, el tiempo para presentarlas y los casos en que se harán efectivas éstas, serán establecidos por los Sujetos de la Ley Contratantes en la convocatoria o la invitación del procedimiento de contratación correspondiente.

Las garantías referidas en las Fracciones II y III de este artículo deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

No se entregará cantidad alguna por concepto de anticipo en tanto no se entregue a los Sujetos de la Ley Contratantes la garantía señalada.

Los Sujetos de la Ley Contratantes determinarán los casos en que los Proveedores incurran en incumplimiento y por ende se hagan acreedores a la sanción correspondiente establecida en la convocatoria.

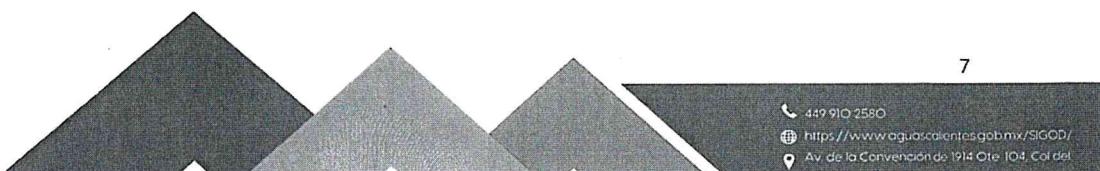
La Secretaría de Finanzas será la responsable de la ejecución de sanciones económicas que se impongan a los Proveedores.”

V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

“Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”

...





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | | |
|--|---|---|
|  ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XV. Secretaría de Innovación y Gobierno Digital. – SIGOD

...

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XI. Celebrar, conforme a lo dispuesto por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades estatales y municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización de la persona titular del poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado;

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVI. Implementar programas y acciones de innovación, modernización,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. AREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

*desarrollo de las tecnologías de la información, conforme a las disposiciones
que para el efecto emita la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital; y*

*XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes
del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."*

*"Artículo 40. A la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital le corresponde,
el ejercicio de las siguientes facultades:*

*I. Emitir los lineamientos, procesos, procedimientos y, en general, todo lo relativo a
la implementación de una política de innovación, gobierno digital, modernización,
desarrollo informático, simplificación administrativa y de la gestión de la calidad en
las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las
Entidades Paraestatales;*

*II. Implementar, diseñar, coordinar, conducir, supervisar y evaluar las políticas
relacionadas con la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica,
la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, y simplificación
administrativa de la Administración Pública Estatal;"*

...

*V. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías
de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal,
promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;*

...

*XI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes,
reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas
de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las
atribuciones de otras dependencias.*

**VI.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Aguascalientes y sus Municipios:**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--------------------------------|--|---|---|
| GOBIERNO ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

"Artículo 3º. Las definiciones establecidas en el Artículo 3º de la Ley General serán aplicables en lo conducente al presente ordenamiento, además de las siguientes:

...
V. Datos Personales: La Información numérica, alfabética, gráfica fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su nombre asociado, a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, cuenta personal de correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, la huella digital, su Información genética, la fotografía o el número de seguridad social u otras análogas que afecten su intimidad;

...
VIII. Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios Documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los Sujetos Obligados;

...
XII. Información Confidencial: La Información que contiene Datos Personales y se encuentra en posesión de los Sujetos Obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, así como la referida en el Titulo Sexto, de la presente Ley;

...
"Artículo 11. Son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su Información y proteger los Datos Personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal o municipal. "



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | |
|--|---|---|
| SAG GOBIERNO ESTADO DE AGUASCALIENTES Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

"Artículo 54. Los Sujetos Obligados serán responsables de los Datos Personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán apegarse a lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley General y demás disposiciones aplicables."

VII.- Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados:

"Artículo 21. El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.

El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.

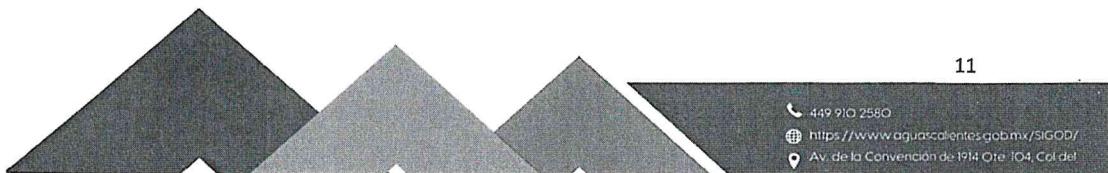
Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que la ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente.

..."

"Artículo 22. El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley, en ningún caso, podrán contravenirla;

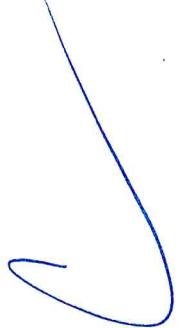
II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



| | | |
|---|---|---|
| ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

...

"Artículo 24. El responsable deberá establecer y documentar los procedimientos para la conservación y, en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales que lleve a cabo, en los cuales se incluyan los períodos de conservación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ley.

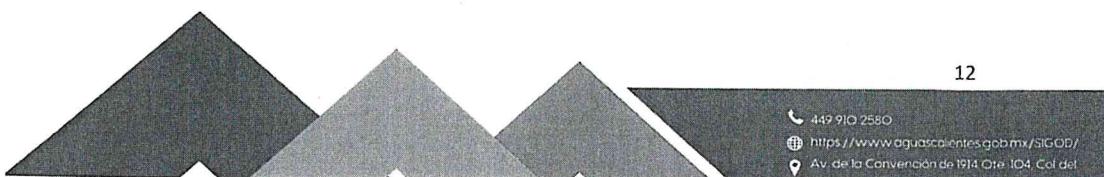
En los procedimientos a que se refiere el párrafo anterior, el responsable deberá incluir mecanismos que le permitan cumplir con los plazos fijados para la supresión de los datos personales, así como para realizar una revisión periódica sobre la necesidad de conservar los datos personales."

"Artículo 42. El responsable deberá establecer controles o mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales, guarden confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el mismo."

VIII. Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes

"Artículo 1º. El presente Reglamento tiene por objeto proveer a la exacta observancia del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, sus disposiciones son de orden público, de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2º. La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 40 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado. La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital deberá conducir sus actividades





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|---|--|--|---|
| | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | | | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. | | | |

bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como del Código de Ética de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 4.- A la Secretaría le corresponde el ejercicio de las siguientes facultades:

II. Implementar, diseñar, coordinar, conducir, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, y simplificación administrativa de la Administración Pública Estatal;

V. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;

VI. Coordinar el manejo y desenvolvimiento en las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales que realicen las funciones a que se refiere la primera fracción de este Artículo;

XI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

"Artículo 5.- La Secretaría conducirá sus actividades con base en la política que establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal de la economía y de los programas a cargo de la Secretaría."

"Artículo 8. La Secretaría contará con una estructura orgánica conformada por Unidades Administrativas, mismas que coadyuvarán con el Secretario



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen."

Las Unidades Administrativas serán las siguientes:

...
C) Dirección General de Servicio de Tecnologías de Información (TI);
D) Coordinación Administrativa;

...
"Artículo 10. Las Unidades Administrativas atenderán y darán atención, despacho y resolución a los asuntos de competencia de la Secretaría. Su representación corresponde al Secretario, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que le sean otorgadas por la Ley, las leyes, reglamentos, convenios, decretos, y demás disposiciones legales, o aquellas que le instruya la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado"

"ARTICULO 16. Al frente de la Dirección General de Servicios de Tecnologías de la Información, habrá una persona titular a quien se le denominará Director General, siendo que dependerá directamente del Secretario y contará con las siguientes atribuciones:

...
II. Proponer al Secretario y coadyuvar, para el establecimiento de lineamientos relacionados con la contratación o adquisición de recursos informáticos en materia de Tecnologías de la Información, con el objeto de que estas contrataciones guarden relación con el Plan Estatal de Desarrollo;

...
VI. Consolidar la infraestructura tecnológica para lograr la disponibilidad, integridad, confidencialidad y seguridad de la información;

...
VIII. Establecer las políticas y lineamientos en materia de Tecnologías de la Información, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades;

IX. Previa solicitud de las Dependencias y las Entidades, aprobar, autorizar y emitir dictámenes de factibilidad y confiabilidad, en materia de Tecnologías



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|--|--|--|
|  GOBIERNO ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

de la Información para la adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de tecnologías en Tecnologías de la Información;

X. Coordinar y supervisar en lo general los proyectos en materia de Tecnologías de la Información, se enuncian, de manera no limitativa, los siguientes: telecomunicaciones, centros de atención y servicios, respaldos de información, digitalización, soporte, infraestructura, bases de datos, comunicación y mantenimiento de las tecnologías de información, así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades;

...
XII. Diseñar e implementar procedimientos de copia de seguridad de bases de datos y de recuperación en caso de desastres;

...
XXV. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o que le asigne el Secretario de Administración.;"

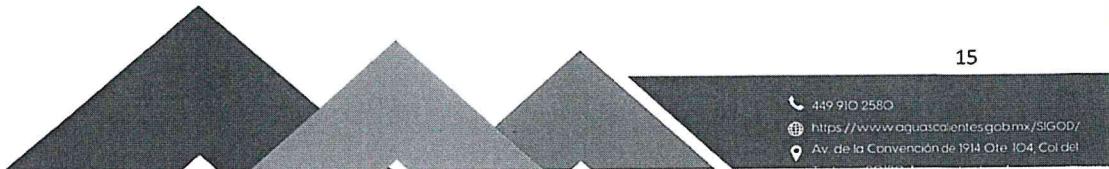
"Artículo 17. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

...
VI. Autorizar las erogaciones del presupuesto de la Secretaría, y vigilar su ejercicio y contabilidad.

...
VIII. Proporcionar a las direcciones generales y coordinaciones de la Secretaría los recursos financieros que requieran para su operación, de conformidad con la asignación presupuestal aprobada, así como autorizar las afectaciones presupuestales y la documentación comprobatoria, conforme a las normas establecidas para tal efecto;

...
XXIV. Integrar el programa anual de adquisiciones de la Secretaría de acuerdo con los requerimientos de las direcciones generales, y coordinaciones, realizar las adquisiciones establecidas con los alcances que determinen las autoridades superiores, así como elaborar la documentación correspondiente a las erogaciones que procedan

XXV. Celebrar las licitaciones que se requieran para la adquisición de bienes y servicios de la Secretaría y coordinar la suscripción de los instrumentos





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| | | | ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

jurídicos relacionados con la adquisición, enajenación y arrendamiento de servicios y bienes, en los términos de la legislación aplicable;

XXVI. Aplicar las normas y criterios para la adquisición de bienes y suministros, control de activos y aprovechamiento óptimo de los recursos materiales de la Secretaría;

XXXI. Atender la coordinación que se requiera con la Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas;

XXXIV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las leyes, códigos, reglamentos y demás disposiciones legales; así como, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro instrumento jurídico."

1. ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE:

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral, hacia la digitalización, incentivando a la ciudadanía a adentrarse en el uso de tecnologías de la información, en aras de tornar más funcional, dinámica y eficiente la interacción ciudadanía gobierno, conforme a modelos de administración pública modernos y de calidad. En síntesis, resulta medular que las dependencias gubernamentales adecuen sus servicios desde los ejes de la innovación y la digitalización, entendiendo esta última como una herramienta funcional para mejorar sus actividades y su comunicación (entre las mismas dependencias y, fundamentalmente, con la ciudadanía).

El 30 de Septiembre del 2022 en Aguascalientes, Aguascalientes se publica en el periódico oficial TOMO XXIII número 56, las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, donde se aprueba la creación de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital dándole las facultades de implementar programas y acciones de innovación, modernización, desarrollo de las tecnologías de la información a las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales emitiendo los lineamientos, procesos, procedimientos y, en general, todo lo relativo a la implementación de una política de innovación, gobierno digital, modernización, desarrollo informático, simplificación administrativa y de la gestión de la calidad.

El 30 de enero del 2023 en Aguascalientes, Aguascalientes se publica en el periódico oficial TOMO LXXXVI numero 5 el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes en donde le otorga a la Dirección General de Servicios de TI la facultad de coordinar y supervisar en lo general los proyectos en materia de Tecnologías de la Información, se enuncian, de manera no limitativa, los siguientes: el



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | | |
|---|---|---|
|  COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

establecimiento de lineamientos relacionados con la contratación o adquisición de recursos informáticos en materia de Tecnologías de la Información, con el objeto de que estas contrataciones guarden relación con el Plan Estatal de Desarrollo; Consolidar la infraestructura tecnológica para lograr la disponibilidad, integridad, confidencialidad y seguridad de la información; Establecer las políticas y lineamientos en materia de Tecnologías de la Información, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades; Previa solicitud de las Dependencias y las Entidades, aprobar, autorizar y emitir dictámenes de factibilidad y confiabilidad, en materia de Tecnologías de la Información para la adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de tecnologías en Tecnologías de la Información; Coordinar y supervisar en lo general los proyectos en materia de Tecnologías de la Información, se enuncian, de manera no limitativa, los siguientes: telecomunicaciones, centros de atención y servicios, respaldos de información, digitalización, soporte, infraestructura, bases de datos, comunicación y mantenimiento de las tecnologías de información, así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades; Diseñar e implementar procedimientos de copia de seguridad de bases de datos y de recuperación en caso de desastres.

Derivado de la solicitud de 7 dependencias y 9 entidades mediante los siguientes oficios:

| NO | DEPENDENCIA | OFICIO | GOB AGS |
|----|---|---------------------|-------------|
| 1 | SEDESO. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | SEDESO/OS/0187/2024 | DEPENDENCIA |
| 2 | SEDRAE. SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL | OS-078/2024 | DEPENDENCIA |
| 3 | CMOV. COORDINACION GENERAL DE MOVILIDAD | CMOV/CG/2024/0273 | DEPENDENCIA |
| 4 | SEFAM. SECRETARIA DE LA FAMILIA | SEFAM/0150/2024 | DEPENDENCIA |
| 5 | SEDECYT. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA | SEDECYT/N128/2024 | DEPENDENCIA |
| 6 | INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | IBPEA/DG-2024/0027 | DEPENDENCIA |
| 7 | SSP. SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA | SSP/SP/183/2024 | DEPENDENCIA |
| 8 | DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | DGSEA/277/24 | ENTIDAD |
| 9 | IAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES | IAM/DG/0208/2024 | ENTIDAD |



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBIERNO-ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

| | | | |
|----|---|--------------------|---------|
| 10 | IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | DG/0428/2024 | ENTIDAD |
| 11 | IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | IVSOP/DG/0127/2024 | ENTIDAD |
| 12 | IAJU. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD | IAJU/DA-31/03/2024 | ENTIDAD |
| 13 | ISSEA. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | 5000/003831 | ENTIDAD |
| 14 | IEA. INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES | 000448 | ENTIDAD |
| 15 | IAPAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES | IAPAM/0043/2024 | ENTIDAD |
| 16 | ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES | ICADG-II-191A-2024 | ENTIDAD |

Se ha detectado la necesidad de contar con un SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,000 EXPEDIENTES DERIVADOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 870,000 HOJAS para tener digitalizadas las bases de datos de los beneficiarios que participan en dichos programas y cumplir con las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Toda vez que en los oficios antes mencionados notifican que después de hacer una búsqueda exhaustiva se confirmó que ninguna Dependencia o Entidad solicitante cuenta con el personal correspondiente para realizar dicho servicio, lo anterior con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por ello y con la finalidad de capturar y digitalizar los expedientes de los programas gubernamentales, es que se requiere la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,000 EXPEDIENTES DERIVADOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 870,000 HOJAS, solicitados a través de las Requisiciones de compra número RS/0000384/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y la 10013/24 emitida en el Sistema Visual para entidades, con un presupuesto autorizado de \$5,490,628.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente; relativos a la solicitud de la contratación, se ha



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | |
|---|--|---|
|  GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

determinado necesaria la contratación antes mencionada con la finalidad de lograr el objetivo planteado para la Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicha contratación deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de dichas actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que manifiesta que cuando se trate de información confidencial, al considerarse como el oferente que ofrece garantías de seguridad, manejo y cuidado de Datos Personales, manejo de una plataforma digital exclusiva para el Gobierno del Estado, así como el precio más bajo de la investigación de mercado, toda vez que para efectos de la investigación de mercado, se solicitó a los proveedores registrados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal que cuentan con el objeto social requerido para llevar a cabo dichas actividades descritas en la presente solicitud.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Requisición dependencias RS/0000384/2024

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|--|------------------|----------|
| 1 | <p>CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN ALTA ESCALA: SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 174,577 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 523,731 HOJAS, CON LOS SIGUIENTES ALCANCES Y FUNCIONALIDADES:</p> <p>CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MONTAR UN CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON MOBILIARIO, EQUIPO Y PERSONAL PROPIO EN UN ESPACIO FÍSICO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO 1ER PISO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 60 ESTACIONES DE TRABAJO CADA UNA LLEVA UN EQUIPO DE CÓMPUTO CORE i7, 16 GIGABITS (GB) EN RAM, WINDOWS 11, DISCO DURO 1 TERABIT (TB), INCLUYE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 PROFESIONAL, PARA CADA EQUIPO, CON INTERNET DE 600 MEGA BITS POR SEGUNDO (Mbps). - 75 MESAS PARA CAPACITACIÓN MÓVIL DE ALTA CALIDAD - 60 X 24 PULGADAS, BLANCA, CUBIERTA LAMINADA VISTOSA, ALTURA DE 29½ PULGADAS, 2 OJALES PARA ORGANIZAR CABLES Y PRÁCTICA REPISA INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO. - 75 SILLAS MESH 4TUNE L002 O OFFIHO, MODELO: L002 O ECOCHAIR, COLOR: NEGRO, MEDIDAS: 55 X 55 X 91.5 CENTÍMETROS, MATERIAL: POLIPROPILENO / MALLA. ESPECIFICACIONES: REPOSABRAZOS DE POLIPROPILENO NEGRO. | SERVICIO | 1 |

19



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | | | |
|--|--|--|--|
|  GOBIERNO - ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| | | | ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>CUBIERTA DE MALLA NEGRA, MARCO DE CHROME, CAPACIDAD DE CARGA: 100 A 200 KILOGRAMOS DE PESO.</p> <p>- 10 ESCÁNER I4250 1681006 O FUJITSU FI-7900 PA03800-B005 CON VELOCIDAD DE RENDIMIENTO DE HASTA 100 A 200 PÁGINAS POR MINUTO, VOLUMEN DIARIO: HASTA 40,000 PÁGINAS AL DÍA, TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN CCD (DISPOSITIVO DE CARGAS INTERCONECTADAS) RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), RESOLUCIÓN DE SALIDA DE 300 A 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), CON SOFTWARE SMART TOUCH Y PANTALLA TÁCTIL A COLOR INTUITIVA.</p> <p>EL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, DEBERÁ SER PROPIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DEL MISMO.</p> <p>EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>CAPTURA: 125 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNOS DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 60 PERSONAS OPERATIVAS, 2 SUPERVISORES Y UN ANALISTA DE BASES DE DATOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 60 PERSONAS OPERATIVAS Y 2 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: 36 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNOS DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>RECEPCIÓN Y CONTEO DE EXPEDIENTES EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN: EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DISEÑE PARA ESTE EFECTO, RECIBIRÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE CADA PROGRAMA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS (SEGÚN ANEXO A) EN EL CENTRO DE CAPTURA DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL PROVEEDOR EN TURNO DE CAPTURA PARA SU DEPURACIÓN Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REVISANDO QUE CADA EXPEDIENTE ESTÉ COMPLETO, SEPARANDO LOS DUPLICADOS Y PROCEDER A LA CAPTURA EN LAS BASES DE DATOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>ALMACENAMIENTO: LAS BASES DE DATOS ESTÁRN ALMACENADAS EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>SISTEMAS DE SEGURIDAD: EL SERVICIO DEBE INCLUIR FIREWALLS, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSIONES (IDS), ANTIVIRUS, Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE POSIBLES AMENAZAS Y ATAQUES CIBERNÉTICOS</p> <p>SISTEMAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN: SE DEBERÁ INCLUIR LA REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD DE DATOS CRÍTICOS Y ESTABLECER PLANES DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA MINIMIZAR TIEMPOS DE INACTIVIDAD EN CASO DE FALLOS O INCIDENTES</p> <p>RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA DIGITALIZACIÓN: EL SUPERVISOR DE CAPTURA DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS YA</p> | | | |
|--|--|--|--|

20



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | | | |
|--|--|--|--|
| | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

| | | |
|--|--|--|
| <p>CAPTURADOS DE CADA PROGRAMA (SEGÚN ANEXO A) AL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN DEL PROVEEDOR EN TURNO PARA EL RETIRO DE BROCHES O GRAPAS Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL ESCANEO DE LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, CLASIFICANDO LOS EXPEDIENTES POR PROGRAMA Y DEPENDENCIA EN CARPETAS DIGITALES.</p> <p>EDICIÓN DE IMAGEN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EDITARÁN LAS IMÁGENES DIGITALIZADAS PARA ELIMINAR LOS RUIDOS, MANCHAS U OTROS ELEMENTOS QUE NO CORRESPONDAN AL DOCUMENTO, ASÍ COMO HACER RECORTES, ALINEAMIENTOS Y ELIMINACIÓN DE HOJAS BLANCAS.</p> <p>INDEXACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GUARDAR EN LA RUTA CORRESPONDIENTE LAS IMÁGENES DE ACUERDO AL CÓDIGO DE EXPEDIENTE Y CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA QUE LE CORRESPONDA.</p> <p>TERMINACIÓN DE EXPEDIENTES: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ COTEJAR Y ANOTAR EL CONTEO DE LOS DOCUMENTOS, COLOCAR GRAPAS Y ENTREGAR EL LOTE PARA SU ACOMODO POR PROGRAMA, POSTERIORMENTE EL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN EN TURNO DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ CADA LOTE DE EXPEDIENTES YA CAPTURADOS Y DIGITALIZADOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL ASIGNADO, PARA POSTERIORMENTE COMUNICARSE VÍA TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICA CON CADA DEPENDENCIA PARA QUE ACUDA AL CENTRO DE CAPTURA POR SUS EXPEDIENTES FÍSICOS, FIRMANDO DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD RESPECTO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUE SERÁN ENTREGADOS CON UN HORARIO DE 13:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>MONITOREO Y GESTIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y GESTIÓN DE SISTEMAS PARA SUPERVISAR EL RENDIMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO PARA REALIZAR TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>REPORTE SEMANAL DEL AVANCE DE CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR UN ENTREGABLE SEMANAL DE AVANCE DE CAPTURA CON TABLAS Y GRÁFICOS PARA VALIDAR EL PORCENTAJE DE LA INFORMACIÓN EN FORMATO HOJA DE CALCULO AL ÁREA REQUERENTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CONSIDERANDO DURANTE ESTE PERÍODO EL MONTAJE DE TODO EL EQUIPO NECESARIO QUE SERÁ DE 5 DÍAS NATURALES Y EL DESMONTAJE DEL MISMO QUE SERÁ DE 3 DÍAS NATURALES POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: SE ADJUNTA ANEXO "A" DE DEPENDENCIAS (CONTIENE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN TRES PARCIALIDADES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI DE CADA PARCIALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none">EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA PARCIALIDAD CORRESPONDERÁ A UN 30% DEL MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO. | | |
|--|--|--|



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | |
|--|--|---|
|  GOBIERNO - ESTADO AGUASCALIENTES Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

| | | |
|---|--|--|
| <p>- EL PAGO DE LA SEGUNDA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE A UN 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL COMPLETAR EL 50 % DE AVANCE DE LA CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONTRA ENTREGA DEL INFORME DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>- EL PAGO DE LA TERCERA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE AL 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL TERMINO DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPORTES SEMANALES EN HOJA DE CÁLCULO DE AVANCES DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN VÍA REMOTA Y/O EN SITIO. • INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL 50% DE AVANCE DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. • INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL TERMINO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. • INFORME FINAL DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO (TIEMPOS DE CAPTURA, TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN) EN HOJA DE CÁLCULO Y DASHBOARD INTERACTIVO VÍA REMOTA Y/O EN SITIO. <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES: OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE 104, TERCER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 HORAS POSTERIORES AL REPORTE AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: 4 MESES CONTRA CUALQUIER INCONISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE CAPTURA Y/O DIGITALIZACIÓN. ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR SE DEBERÁ OBLIGAR EN TODO MOMENTO A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> | | |
|---|--|--|

Requisición entidades 10013/24

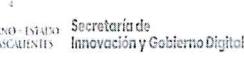
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|--|---------------------|----------|
| 1 | <p>SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 115,423 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 346,289 HOJAS, CON LOS SIGUIENTES ALCANCES Y FUNCIONALIDADES:</p> <p>CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MONTAR UN CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON MOBILIARIO, EQUIPO Y PERSONAL PROPIO EN UN ESPACIO FÍSICO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO 1ER PISO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:</p> | SERVICIO | 1 |

22



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|---|--|---|
|  GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES |  Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>- 60 ESTACIONES DE TRABAJO CADA UNA LLEVA UN EQUIPO DE CÓMPUTO CORE i7, 16 GIGABITS (GB) EN RAM, WINDOWS 11, DISCO DURO 1 TERABIT (TB), INCLUYE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 PROFESIONAL, PARA CADA EQUIPO, CON INTERNET DE 600 MEGA BITS POR SEGUNDO (MBPS).</p> <p>- 75 MESAS PARA CAPACITACIÓN MÓVIL DE ALTA CALIDAD - 60 X 24 PULGADAS, BLANCA, CUBIERTA LAMINADA VISTOSA. ALTURA DE 29% PULGADAS, 2 OJALES PARA ORGANIZAR CABLES Y PRÁCTICA REPISA INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO.</p> <p>- 75 SILLAS MESH 4TUNE L002 O OFFHO, MODELO: L002 O ECOCHAIR, COLOR: NEGRO, MEDIDAS: 55 X 55 X 91.5 CENTÍMETROS, MATERIAL: POLIPROPILENO / MALLA.</p> <p>ESPECIFICACIONES: REPOSABRAZOS DE POLIPROPILENO NEGRO, CUBIERTA DE MALLA NEGRA, MARCO DE CHROME, CAPACIDAD DE CARGA: 100 A 200 KILOGRAMOS DE PESO.</p> <p>- 10 ESCÁNER I4250 1681006 O FUJITSU FI-7900 PA03800-B005 CON VELOCIDAD DE RENDIMIENTO DE HASTA 100 A 200 PÁGINAS POR MINUTO, VOLUMEN DIARIO: HASTA 40,000 PÁGINAS AL DÍA, TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN CCD (DISPOSITIVO DE CARGAS INTERCONECTADAS) RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), RESOLUCIÓN DE SALIDA DE 300 A 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), CON SOFTWARE SMART TOUCH Y PANTALLA TÁCTIL A COLOR INTUITIVA.</p> <p>EL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, DEBERÁ SER PROPIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DEL MISMO.</p> <p>EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>CAPTURA: 125 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNO DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 60 PERSONAS OPERATIVAS, 2 SUPERVISORES Y UN ANALISTA DE BASES DE DATOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 60 PERSONAS OPERATIVAS Y 2 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: 36 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNO DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>RECEPCIÓN Y CONTEO DE EXPEDIENTES EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN: EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DISEÑE PARA ESTE EFECTO, RECIBIRÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE CADA PROGRAMA POR PARTE DE LAS ENTIDADES (SEGÚN ANEXO B) EN EL CENTRO DE CAPTURA DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL PROVEEDOR EN TURNO DE CAPTURA PARA SU DEPURACIÓN Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REVISANDO QUE CADA EXPEDIENTE ESTÉ COMPLETO, SEPARANDO LOS DUPLICADOS Y PROCEDER A LA CAPTURA EN LAS BASES DE DATOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> | | | |
|---|--|--|--|

23



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. |

| | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|---|---|---|
| ALMACENAMIENTO: LAS BASES DE DATOS ESTARÁN ALMACENADAS EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. | SISTEMAS DE SEGURIDAD: EL SERVICIO DEBE INCLUIR FIREWALLS, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSIONES (IDS), ANTIVIRUS, Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE POSIBLES AMENAZAS Y ATAQUES CIBERNÉTICOS | SISTEMAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN: SE DEBERÁ INCLUIR LA REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD DE DATOS CRÍTICOS Y ESTABLECER PLANES DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA MINIMIZAR TIEMPOS DE INACTIVIDAD EN CASO DE FALLOS O INCIDENTES | RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA DIGITALIZACIÓN: EL SUPERVISOR DE CAPTURA DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS YA CAPTURADOS DE CADA PROGRAMA (SEGÚN ANEXO B) AL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN DEL PROVEEDOR EN TURNO PARA EL RETIRO DE BROCHES O GRAPAS Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA. | DIGITALIZACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL ESCANEO DE LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, CLASIFICANDO LOS EXPEDIENTES POR PROGRAMA Y ENTIDADES EN CARPETAS DIGITALES. | INDEXACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EDITARÁN LAS IMÁGENES DIGITALIZADAS PARA ELIMINAR LOS RUIDOS, MANCHAS U OTROS ELEMENTOS QUE NO CORRESPONDAN AL DOCUMENTO, ASÍ COMO HACER RECORTES, ALINEAMIENTOS Y ELIMINACIÓN DE HOJAS BLANCAS. | TERMINACIÓN DE EXPEDIENTES: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GUARDAR EN LA RUTA CORRESPONDIENTE LAS IMÁGENES DE ACUERDO AL CÓDIGO DE EXPEDIENTE Y CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA QUE LE CORRESPONDA. | MONITOREO Y GESTIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y GESTIÓN DE SISTEMAS PARA SUPERVISAR EL RENDIMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO PARA REALIZAR TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. |
|---|---|--|--|---|---|---|---|



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| REPORTE SEMANAL DEL AVANCE DE CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR UN ENTREGABLE SEMANAL DE AVANCE DE CAPTURA CON TABLAS Y GRÁFICOS PARA VALIDAR EL PORCENTAJE DE LA INFORMACIÓN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO AL ÁREA REQUERENTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. | TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CONSIDERANDO DURANTE ESTE PERÍODO EL MONTAJE DE TODO EL EQUIPO NECESARIO QUE SERÁ DE 5 DÍAS NATURALES Y EL DESMONTAJE DEL MISMO QUE SERÁ DE 3 DÍAS NATURALES POR PARTE DEL PROVEEDOR. | | |
| NOTA: SE ADJUNTA ANEXO "B" DE ENTIDADES (CONTIENE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES). | CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN TRES PARCIALIDADES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI DE CADA PARCIALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA PARCIALIDAD CORRESPONDÉRÁ A UN 30% DEL MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO. - EL PAGO DE LA SEGUNDA PARCIALIDAD CORRESPONDÉRÁ A UN 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL COMPLETAR EL 50 % DE AVANCE DE LA CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONTRA ENTREGA DEL INFORME DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. - EL PAGO DE LA TERCERA PARCIALIDAD CORRESPONDÉRÁ AL 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL TÉRMINO DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. ENTREGABLES: EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES: <ul style="list-style-type: none">• REPORTES SEMANALES EN HOJA DE CÁLCULO DE AVANCES DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN VÍA REMOTA Y/O EN SITIO.• INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL 50% DE AVANCE DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN.• INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL TÉRMINO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN.• INFORME FINAL DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO (TIEMPOS DE CAPTURA, TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN) EN HOJA DE CÁLCULO Y DASHBOARD INTERACTIVO VÍA REMOTA Y/O EN SITIO. | | |





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|---|--|--|
|  GOBIERNO - ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| | | | ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |
| | TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 HORAS POSTERIORES AL REPORTE AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS. GARANTÍA: 4 MESES CONTRA CUALQUIER INCONISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE CAPTURA Y/O DIGITALIZACIÓN. ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR SE DEBERÁ OBLIGAR EN TODO MOMENTO A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. | | |

**3. TIEMPO, LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO Y
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO:**

Tiempo de la prestación del servicio:

El servicio se deberá realizar en 100 días naturales contados a partir del día siguiente posterior a la notificación de la adjudicación, considerando durante este periodo el montaje de todo el equipo necesario que será de 5 días naturales y el desmontaje del mismo que será de 3 días naturales por parte del proveedor.

Entregables:

El prestador de servicio deberá realizar los siguientes entregables:

- reportes semanales en hoja de cálculo de avances de captura y digitalización vía remota y/o en sitio.
- información capturada y digitalizada en formato pdf y base de datos en formato txt vía remota y/o en sitio al 50% de avance de captura y digitalización.
- información capturada y digitalizada en formato pdf y base de datos en formato txt vía remota y/o en sitio al término de captura y digitalización.
- informe final de captura y digitalización con estadísticas del servicio (tiempos de captura, tiempo de digitalización) en hoja de cálculo y dashboard interactivo vía remota y/o en sitio.

Tiempo de reposición:

2 horas posteriores al reporte al proveedor vía correo electrónico y/o telefónica, de lunes a viernes dentro de un horario de 8:00 horas a 16:00 horas.

Garantía:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | |
|--|--|---|
|  GOBIERNO - ESTADO AGUASCALIENTES Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

4 meses contra cualquier inconsistencia en los archivos de captura y/o digitalización. Así mismo, el proveedor se deberá obligar en todo momento a cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

Lugar de Entrega de los entregables:

Oficinas de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, ubicadas en Av. de la Convención de 1914 oriente 104, tercer piso, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas.

Responsable de la Recepción: L.I. Victor Enrique Ortiz Lopez, Director General de Servicios de TI y/o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

| Acta de Proveedores Inscritos (A) | Acta de Periodo (B) | Número de proveedor (C) | Resumen de la descripción del servicio, arrendamiento o servicio (D) | Proveedores inscritos que ofrecen el servicio y/o producto (E) | Cotización de bienes y servicios (F) | Organización informática (G) | Resposta 1 (H) | Resposta 2 (I) | Resposta 3 (K) | Resposta 4 (L) |
|---|------------------------|--|--|---|---|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| PR335147 | 1 | GEOAPPMX S.A. DE C.V. | SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290 000 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (OBTENIDOS EN UN PERÍODO DE 870 000 HORAS QUE SE ELEVAN A 100 DÍAS NATURALES) CON EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN, CON PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO PARA EL EJECUTO DEL PROVEEDOR, POR UN PERÍODO COMPRENDIDO DE 100 DÍAS NATURALES | SI | 1 | NACIONAL | | | | \$5 316,442.55 |
| PR335722 | 1 | DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V. | SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290 000 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (OBTENIDOS EN UN PERÍODO DE 870 000 HORAS QUE SE ELEVAN A 100 DÍAS NATURALES) CON EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN, CON PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO PARA EL EJECUTO DEL PROVEEDOR, POR UN PERÍODO COMPRENDIDO DE 100 DÍAS NATURALES | SI | 1 | NACIONAL | | | | \$2,111,374.00 |
| PR335351 | 1 | PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES S.C. | SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290 000 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (OBTENIDOS EN UN PERÍODO DE 870 000 HORAS QUE SE ELEVAN A 100 DÍAS NATURALES) CON EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN, CON PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO PARA EL EJECUTO DEL PROVEEDOR, POR UN PERÍODO COMPRENDIDO DE 100 DÍAS NATURALES | SI | 1 | NACIONAL | | | | \$4,733,322.00 |

Derivado de la investigación de mercado se desprende que se solicitó cotización a los proveedores inscritos en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales tuvieron dentro de su objeto social el desempeño de actividades inherentes a la contratación requerida, siendo estos los proveedores: "GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.", "DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V." y "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBIERNO ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

DIGITALES, S.C.", respectivamente y compiten en igualdad de circunstancias, atendiendo las bases técnicas descritas.

El proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." cumple con lo solicitado, así como en plazo, tiempo y condiciones para el servicio solicitado, además esta es la propuesta más económica. Finalmente es importante mencionar que el proveedor antes mencionado afirma que no han sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento.

5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO:

Para lograr la captura y digitalización de los expedientes generados por programas gubernamentales y a petición de 7 dependencias y 9 entidades de la Administración Pública Estatal, es necesaria la contratación de un prestador de servicios que cumpla con los criterios de calidad e imparcialidad.

En este sentido, se solicita realizar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,000 EXPEDIENTES DERIVADOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 870,000 HOJAS**, a través de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN** por considerar que se actualiza en el supuesto establecido por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por ADJUDICACIÓN DIRECTA, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidenciales y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes;

El supuesto de excepción se actualiza, toda vez que se realizó la discriminación y ponderación de todos los datos contenidos por el ejercicio de sus funciones de la Dirección General de Servicios de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Innovación y



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

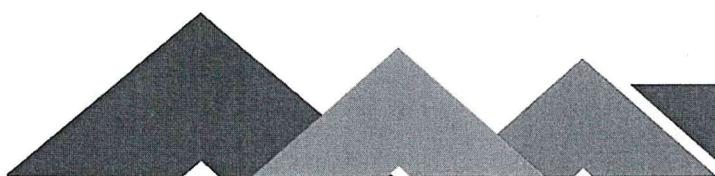
| | | |
|--|---|---|
|  GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, entendiendo que facultativamente, como ya se informó y demostró es la competente para Coordinar y supervisar en lo general los proyectos en materia de Tecnologías de la Información, se enuncian, de manera no limitativa, los siguientes: digitalización, infraestructura, bases de datos y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades, misma que no en su totalidad es de escrutinio o de la competencia del público en general como CURP, clave de elector, celular, teléfono de casa, domicilio y servicio médico o condición de salud de las personas, que son datos personales sensibles por su naturaleza, sino aumenta el riesgo de los beneficiarios de los programas gubernamentales, al estar almacenado para su uso e imperativamente necesita de los controles de confianza, confidencialidad, discrecionalidad, para el uso, registro, portabilidad, para el tratamiento de datos personales sensibles y no sensibles, que en uso de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, como rectores en materia de digitalización y seguridad de la información de las bases de datos, mismas que contiene los datos personales ya mencionados, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que en su artículo 63 fracción VII, actualiza el precepto ya mencionado en el ejercicio de las facultades de la Secretaría de Administración, ante lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, presentan las facultades normativas y por ende la carga de riesgo para el interés público para prevenir el mal uso o tratamiento de los datos personales sensibles, cumpliendo con las facultades de brindar seguridad informática a las bases de datos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Dentro del Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, verificando el cumplimiento de los requisitos y obteniendo respuesta por parte de los proveedores "GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.", "DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V." y "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", motivo por el cual se considera como el oferente con el precio y las condiciones más atractivas para llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,000 EXPEDIENTES DERIVADOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 870,000 HOJAS** por lo que es necesario llevar dicho procedimiento a través de contratación por Adjudicación Directa por Excepción.

También informando que "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." participó en igualdad de condiciones, ante los otros ofertantes.

Es importante mencionar que el prestador de servicios "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales no deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables, por lo que se concluye que "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." ofrece la totalidad de los



29



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| | | | ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

servicios solicitados de acuerdo a lo requerido y presentará los entregables en los tiempos establecidos.

La propuesta presentada por el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." cumple con todas y cada una de las especificaciones de la contratación requerida.

El proveedor tendrá y asumirá la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la prestación de los servicios. Dicha información no será reservada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal.

El prestador de servicios será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados que se originen al Gobierno del Estado, y/o la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital y/o a los servidores públicos, y/o a las personas beneficiarias de los programas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

Así mismo esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes en conjunto con el proveedor se comprometerán recíprocamente a no utilizar, revelar, difundir, transmitir o publicar por cualquier medio escrito, electrónico o análogo, en forma parcial o total, la información confidencial y/o reservada, puesto que la misma deberá ser utilizada exclusivamente para el propósito para el que se le proporcione, quedando sujeta a las finalidades de los programas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo estas las responsables de dichos programas, sus reglas de operación y padrón de beneficiarios de acuerdo a cada uno de los lineamientos que rigen a los programas, por lo tanto el conocimiento de que cualquier uso distinto, queda expresamente prohibido y en su caso, asumirá la total y absoluta responsabilidad, independientemente del ínole del que se trate.

Es así que el proveedor tendrá las siguientes obligaciones que a continuación se enlistan de manera enunciativa, pero no limitativa:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | |
|---|---|---|
|  Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

- a) Utilizar la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal, únicamente para los fines previamente acordados;
- b) No revelar la información y/o documentación, ya sea física o electrónica, derivada del presente instrumento legal;
- c) No reproducir de forma alguna la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal;
- d) No revelar a terceros por ningún motivo, ni bajo cualquier circunstancia la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal; y realizar las acciones necesarias a efecto de contar con las precauciones apropiadas para mantener la confidencialidad de la información y/o documentación, física o digital, derivada del presente instrumento legal, para reducir y eliminar las posibles vulneraciones a la información, limitando y registrando los accesos a la misma.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital notifica que las Entidades y Dependencias participantes cuentan con la suficiencia presupuestal de un monto total autorizado de \$5,490,628.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), el cual incluye el I.V.A. correspondiente, necesario para llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,000 EXPEDIENTES DERIVADOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 870,000 HOJAS**, solicitados a través de las requisiciones de compra con número RS/0000384/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y la 10013/24 emitida en el Sistema Visual.

Los pagos se realizarán en moneda nacional en tres parcialidades dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de CFDI de cada parcialidad de la siguiente manera:

- El pago correspondiente a la primera parcialidad corresponderá a un 30% del monto total con I.V.A. incluido a la firma del contrato.
- El pago de la segunda parcialidad correspondiente a un 35 % del total con I.V.A. incluido, será al completar el 50 % de avance de la captura y digitalización de los expedientes contra entrega del informe digital en formato PDF y base de datos en formato TXT y los reportes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|--|--|--|
|  GOBIERNO ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

semanales en formato de hoja de cálculo, a entera satisfacción de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.

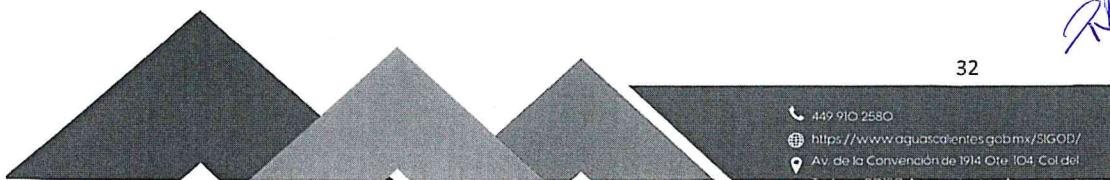
- El pago de la tercera parcialidad correspondiente al 35 % del total con I.V.A. incluido, será al término del servicio contra entrega del informe final digital en formato PDF y base de datos en formato TXT y los reportes semanales en formato hoja de cálculo, a entera satisfacción de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.

De acuerdo al artículo 69 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Estado De Aguascalientes Y Sus Municipios.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

| |
|---|
| Nombre de la persona Moral: Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C. |
| Registro Federal de Contribuyentes: PES140206JC2 |
| Origen del proveedor: Nacional |
| Estado: Estado de México |
| Municipio: Nezahualcóyotl |
| Personalidad Jurídica: Persona Moral |
| Acreditación: Escritura Pública número ochenta y ocho mil doscientos noventa y dos, por la notaría pública número noventa y seis, ante el notario Lic. Leonardo Alfredo Beltrán Balderas del Estado de México con fecha a los seis días del mes de febrero del año 2014. |
| Domicilio calle y número: Calle Cordobanes #286 |
| Colonia: Evolución. |
| Delegación o municipio: Nezahualcóyotl, México. |
| Código Postal: 57700 |
| Representante Legal: Luis Olmedo Santiago |
| Teléfono: (553) 2097047. |
| Correo electrónico: olmedae@hotmail.com olmedae@paideiasys.com.mx |

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBIERNO DEL ESTADO AGUASCALIENTES | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

Con fundamento en el artículo 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones de compra con número RS/0000384/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y la 10013/24 emitida en el Sistema Visual que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

| | |
|-----------------|--|
| Economía | Se solicita realizar una Adjudicación Directa con fundamento en la fracción VII del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Realizando el respectivo estudio de mercado con fundamento en el párrafo ultimo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, efectuando con el más alto índice de confidencialidad, para lo cual se solicitó a los proveedores consultados manifestar su compromiso en este sentido desde el estudio de mercado, para los participantes en igualdad de condiciones y circunstancias, una vez cumplidos los requisitos de estos inscritos, con cumplimiento de sus obligaciones y condiciones, el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." cuenta con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para ser incluido dentro del padrón único de proveedores de la Administración Pública Estatal; donde se optó por la oferta que sin modificar las condiciones establecidas, garantiza el mejor costo, con lo que se obtendrá el mejor precio generando un ahorro y una eficiencia en la implementación para el procedimiento del Gobierno del Estado de Aguascalientes. |
| Eficacia | Al contar con la contratación del servicio de captura y digitalización de los expedientes de los programas gubernamentales permitirá apoyar al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal 2022- |



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | | |
|--|---|---|
| GOBIERNO ESTADO AGUASCALIENTES Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

| | |
|------------|--|
| | <p>2027 en su Eje Transversal; 5. Estado Inteligente y Abierto cuyo objetivo es garantizar que la Administración Pública de Aguascalientes sea profesional, eficiente y honesta en el uso de los recursos públicos, tendiendo como meta una gestión homologada y eficiente, coordinado el manejo y desenvolvimiento de las unidades administrativas que integran la Administración Pública Estatal, a través de una estrategia integral, hacia la digitalización, incentivando a la ciudadanía a adentrarse en el uso de tecnologías de la información, en aras de tornar más funcional, dinámica y eficiente la interacción ciudadanía gobierno, conforme a modelos de administración pública modernos y de calidad.</p> <p>Cumplida en las requisiciones de compra con número RS/0000384/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y la 10013/24 emitida en el Sistema Visual, atendiendo el procedimiento que se turna a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado, evitando la pérdida de tiempo, sin limitar o incidir las condiciones de los ofertantes, estableciéndoles a los ofertantes por igual la confidencialidad del uso y tratamiento de los datos, archivos y documentos, físicos y digitales contemplados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados bajo los más altos estándares de protección de datos personales y seguridad informática en base de datos.</p> |
| Eficiencia | <p>Se solicitó cotización a los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el padrón único de proveedores de la Administración Pública Estatal, siendo estos: "GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.", "DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V." y "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." quienes libremente participan en las condiciones previamente establecidas, prevaleciendo la confidencialidad de la información a tratar para los ofertantes por igual, sin limitar su participación, ni condiciones ventajosas a ninguno de ellos.</p> <p>Al optar por realizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, establecida en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se atenderá con mayor</p> |

34



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | |
|--|---|---|
| GOBIERNO ESTADO AGUASCALIENTES Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. AREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

| | |
|---------------|---|
| | rapidez sin sujetarse a ningún otro procedimiento de los previstos del artículo 39 de la citada ley de Adquisiciones ya que "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa para llevar a cabo la entrega en tiempo y forma del servicio solicitado. De lo contrario la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes tendría que instaurar un procedimiento de Licitación Pública atrasando la adquisición o exponiendo el tratamiento de datos personales de los beneficiarios de los programas gubernamentales. |
| Imparcialidad | Se solicitó la cotización a tres proveedores, para determinar al proveedor idóneo se convocó a personas físicas y morales bajo los términos y condiciones establecidos siendo estos los proveedores "GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.", "DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V." y "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." a los cuales se les proporcionó a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los bienes con costo más bajo y que cumple con los requisitos establecidos es "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", |
| Honradez | Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del Proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas |



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | | | |
|--|--|--|--|
| | Secretaría de Innovación y Gobierno Digital | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL | ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES |
| | | JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSULTORÍA, CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. | RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| | | | ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. |

| | |
|--|---|
| | Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes. |
|--|---|

| | |
|----------------------|---|
| Transparencia | El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ |
|----------------------|---|

Así lo proveyó y firma,
El Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de
Aguascalientes

M.P.A. Ramiro Pedroza Márquez



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones de los proveedores: "GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.", "DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V." y "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.".



GEOAPPMX SAS DE CV
GEO220404NQ2
Servicios de consultoría en computación
Bosques de Hardz No. 4257 Int B,
Col. Bosques del Valle C.P. 31160. Chihuahua, Chih.
contacto@geoapp.mx / www.geoapp.mx / 55 4732 0413

PROVEEDOR
PR30347

COTIZACIÓN

DEPENDENCIA: Secretaría De Innovación Y Gobierno Digital
Av. De La Convención de 1914 Oriente Número 104, Col. Del Trabajo (3er
Piso) C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
SOLICITADO POR: Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez, Coordinadora Administrativa
FECHA DE COTIZACIÓN: Chihuahua, Chih. A 21 de marzo de 2024

Por este medio comarto la cotización del servicio de captura y digitalización de expedientes de programas gubernamentales con las especificaciones compartidas por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD).

Alcances y funcionalidades: El servicio de captura y digitalización de expedientes de los programas gubernamentales se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital con el personal y equipo propio de GEOAPPMX, SAS DE CV.

■ Centro de captura y digitalización

- Se montará un centro de captura y digitalización con mobiliario, equipo y personal propio de GEOAPPMX, SAS DE CV en un espacio físico en el edificio que ocupa la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital ubicado en Av. de la Convención de 1914 número 104, Colonia del Trabajo 1er piso Aguascalientes, Aguascalientes, el cual contará con lo siguiente:
- 60 estaciones de trabajo cada una lleva un equipo de cómputo Core i7, 16 Gigabits (GB) en RAM, Windows 11, Disco Duro 1 Terabit (TB), incluye licenciamiento de office 365 profesional, para cada equipo, con internet de 600 Mega Bits por Segundo (MBPS).
- 75 mesas para Capacitación Móvil de Alta Calidad - 60 x 24 pulgadas, Blanca, Cubierta laminada vistosa. Altura de 29½ pulgadas, 2 ojales para organizar cables y Práctica repisa inferior para almacenamiento.
- 75 sillas Mesh 4Tune L002, modelo: L002, color: negro, medidas: 55 x 55 x 91.5 centímetros, material: polipropileno / malla.
- Especificaciones: Reposabrazos de polipropileno negro, cubierta de malla negra, marco de chrome, capacidad de carga: 150-200 Kilogramos de peso.
- 10 escáner i4250 1681006 ofrece una velocidad rápida con un rendimiento de hasta 110 páginas por minuto, volumen diario: hasta 40,000 páginas al día, tecnología de digitalización CCD (dispositivo de cargas interconectadas) resolución óptica 600 DPI (puntos por pulgada), resolución de salida 200/240/300/400/600 DPI (puntos por pulgada), con software Smart Touch y pantalla táctil a color intuitiva.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-24



GEOAPPMX SAS DE CV
GEO220404NQ2
Servicios de consultoría en computación
Bosques de Hardz No. 4257 Int B,
Col. Bosques del Valle C.P. 31160. Chihuahua, Chih.
contacto@geoapp.mx / www.geoapp.mx / 55 4732 0413

PROVEEDOR
PR30347

2. Personal que llevará a cabo el servicio

- El personal será propio de GEOAPPMX, SAS DE CV, siendo responsable en todo momento del mismo.
- El cual trabajará con el siguiente personal:
 - **Captura:** 125 personas divididas en dos turnos de servicio comprendidos por el primer turno de 60 personas operativas, 2 supervisores y un analista de bases de datos en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; el segundo turno son 60 personas operativas y 2 supervisores en un horario de 14:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.
 - **Digitalización:** 36 personas divididas en dos turnos de servicio comprendidos por el primer turno de 15 personas operativas y 3 supervisores en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; el segundo turno son 15 personas operativas y 3 supervisores en un horario de 14:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

3. Recepción y conteo de expedientes en el centro de procesamiento de información

- El personal que la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital designe para este efecto, recibirá el lote de expedientes físicos de cada programa por parte de las dependencias y entidades (según anexo A) en el centro de captura de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, los cuales serán entregados al supervisor de GEOAPPMX SAS DE CV en turno de captura para su depuración y acomodo de documentos por programa.

4. Captura

- El personal de GEOAPPMX, SAS DE CV llevará a cabo la revisión y verificación de la información, revisando que cada expediente esté completo, separando los duplicados y proceder a la captura en las bases de datos de Gobierno del Estado de Aguascalientes a resguardo de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

5. Almacenamiento

- Las Bases de Datos estarán almacenadas en un servidor propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes a resguardo de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

6. Sistemas de seguridad

- El servicio incluye firewalls, sistemas de detección de intrusiones (IDS), antivirus, y sistemas de gestión de identidades para proteger la infraestructura de posibles amenazas y ataques cibernéticos

7. Sistemas de respaldo y recuperación

- Se incluirá la realización de copias de seguridad de datos críticos y establecer planes de recuperación ante desastres para minimizar tiempos de inactividad en caso de fallos o incidentes

8. Recepción de expedientes para digitalización

- El supervisor de captura de GEOAPPMX SAS DE CV entregará el lote de expedientes físicos ya capturados de cada programa (según anexo A) al supervisor de digitalización de GEOAPPMX SAS DE CV en turno para el retiro de broches o grapas y acomodo de documentos por programa.

9. Digitalización

- El personal de GEOAPPMX, SAS DE CV llevará a cabo el escaneo de los documentos a través de medios electrónicos, clasificando los expedientes por programa y dependencia o entidad en carpetas digitales.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



GEOAPPMX SAS DE CV
GEO2020404NQ2
Servicios de consultoría en computación
Bosques de Hardz No. 4257 Int B,
Col. Bosques del Valle C.P. 31160. Chihuahua, Chih.
contacto@geoapp.mx / www.geoapp.mx / 55 4732 0413

PROVEEDOR
PR30347

10. Edición de Imagen

- El personal de GEOAPPMX, SAS DE CV editarán las imágenes digitalizadas para eliminar los ruidos, manchas u otros elementos que no correspondan al documento, así como hacer recortes, alineamientos y eliminación de hojas blancas.

11. Indexación

- El personal de GEOAPPMX, SAS DE CV deberá guardar en la ruta correspondiente las imágenes de acuerdo al código de expediente y clasificación del programa que le corresponda.

12. Terminación de expedientes

- El personal de GEOAPPMX, SAS DE CV deberá cotejar y anotar el conteo de los documentos, colocar grapas y entregar el lote para su acomodo por programa, posteriormente el supervisor de digitalización en turno de GEOAPPMX SAS DE CV entregará cada lote de expedientes ya capturados y digitalizados al personal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital asignado, para posteriormente comunicarse vía telefónica y/o electrónica con cada Entidad o Dependencia para que acuda al centro de captura por sus expedientes físicos, firmando de recibido y de conformidad respecto a los servicios contratados, que serán entregados con un horario de 13:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Monitoreo y gestión

- El personal de GEOAPPMX, SAS DE CV utilizará herramientas de monitoreo y gestión de sistemas para supervisar el rendimiento, la disponibilidad y la seguridad de la infraestructura en tiempo real, así como para realizar tareas de mantenimiento preventivo.

14. Reporte semanal del avance de captura

- El personal de GEOAPPMX, SAS DE CV realizará un entregable semanal de avance de captura con tablas y gráficos para validar el porcentaje de la información en formato hoja de cálculo al área requiriente de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

La propuesta económica para el servicio de captura y digitalización es la siguiente:

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|------------------|---|
| 1 | 1 | Servicio | Servicio de captura y digitalización de 290,000 expedientes de programas gubernamentales formados por un total de 870,000 hojas |

| | |
|---|-----------------|
| Importe sin impuestos | \$ 5,316,442.55 |
| IVA 16% | \$ 850,630.81 |
| Total | \$ 6,167,073.36 |
| Seis millones ciento sesenta y siete mil setenta y tres pesos 36/100 M.N. | |

Tiempo de la prestación del servicio: El servicio se realizará en 100 días naturales contados a partir del día siguiente posterior a la notificación de la adjudicación, considerando durante este periodo el montaje de todo el equipo necesario que será de 5 días naturales y el desmontaje del mismo que será de 3 días naturales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GEOAPPMX SAS DE CV
GEO220404NQ2
Servicios de consultoría en computación
Bosques de Hardz No. 4257 int B,
Col. Bosques del Valle C.P. 31160. Chihuahua, Chih.
contacto@geoapp.mx / www.geoapp.mx / 55 4732 0413

PROVEEDOR
PR30347

Condiciones de pago: Los pagos se realizarán en Moneda Nacional en tres parcialidades dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de CFDI de cada parcialidad de la siguiente manera:

- El pago correspondiente a la primera parcialidad corresponderá a un 30% del monto total con I.V.A incluido que corresponde a la cantidad de \$1,850,122.00 (Un millón ochocientos cincuenta mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.) a la firma del contrato.
- El pago de la segunda parcialidad correspondiente a un 35% del total con I.V.A. incluido que corresponde a la cantidad de \$2,158,475.68 (Dos millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 68/100 M.N.) será al completar el 50% de avance de la captura y digitalización de los expedientes contra entrega del informe digital en formato PDF y base de datos en formato txt y los reportes semanales en formato de hoja de cálculo, a entera satisfacción de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.
- El pago de la tercera parcialidad correspondiente al 35% del total con I.V.A. incluido que corresponde a la cantidad de \$2,158,475.68 (Dos millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 68/100 M.N.) será al término del servicio contra entrega del informe final digital en formato PDF y base de datos en formato txt y los reportes semanales en formato hoja de cálculo, a entera satisfacción de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

Entregables:

- Reportes semanales en hoja de cálculo de avances de captura y digitalización vía remota y/o en sitio.
- Información capturada y digitalizada en formato PDF y base de datos en formato txt vía remota y/o en sitio al 50% de avance de captura y digitalización.
- Información capturada y digitalizada en formato PDF y base de datos en formato txt vía remota y/o en sitio al término de captura y digitalización.
- Informe final de captura y digitalización con estadísticas del servicio (tiempos de captura, tiempo de digitalización) en hoja de cálculo y dashboard interactivo vía remota y/o en sitio.

Lugar de entrega de los entregables: Oficinas de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, ubicadas en, Av. de la Convención de 1914 Oriente 104, tercer piso, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas.

Tiempo de reposición: 2 horas posteriores al reporte vía correo electrónico y/o telefónica, de lunes a viernes dentro de un horario de 8:00 horas a 16:00 horas.

Garantía: 4 meses contra cualquier inconsistencia en los archivos de captura y/o digitalización. Así mismo, GEOAPPMX SAS DE CV se obliga en todo momento a cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

La vigencia de la propuesta: 90 días naturales.

René Buendía Bustos

Director General de GEOAPPMX SAS DE CV
y Representante legal



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



GEOAPPMX SAS DE CV
GEO220404NQ2
Servicios de consultoría en computación
Bosques de Hardz No. 4257 int B,
Col. Bosques del Valle C.P. 31160. Chihuahua, Chih.
contacto@geoapp.mx / www.geoapp.mx / 55 4732 0413

PROVEEDOR
PR30347

ANEXO A Programas Gubernamentales de Dependencias y Entidades.

| No. | Nombre | Clasificación | Programa |
|-----|--|---------------|-------------------------------------|
| 1 | Secretaría De Desarrollo Social (SEDESO) | Dependencia | Desarrollo Social |
| 2 | Secretaría De Desarrollo Social (SEDESO) | Dependencia | Jefas Madres De Familia |
| 3 | Secretaría De Desarrollo Social (SEDESO) | Dependencia | Oportunidades |
| 4 | Secretaría De Seguridad Pública (SSP) | Dependencia | Vecino Vigilante 4x4 |
| 5 | Secretaría De La Familia Del Estado De Aguascalientes (SEFAM) | Dependencia | Familiares |
| 6 | Instituto De Beneficencia Pública | Dependencia | Beneficencia Pública Aguascalientes |
| 7 | Secretaría De Desarrollo Económico, Ciencia Y Tecnología (SEDECYT) | Dependencia | Desarrollo Económico |
| 8 | Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial (SEDRAE) | Dependencia | Apoyo Para El Campo |
| 9 | Coordinación General De Movilidad (CMOV) | Dependencia | Transporte Público |
| 10 | Instituto De Servicios De Salud Del Estado De Aguascalientes (ISSEA) | Entidad | Seguro Popular Aguascalientes |
| 11 | Instituto Del Deporte Del Estado De Aguascalientes (IDEA) | Entidad | Deporte |
| 12 | Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Aguascalientes (DIF) | Entidad | DIF |
| 13 | Instituto Aguascalentense De Las Mujeres (IAM) | Entidad | Mujer De Trabajo Y Soluciones |



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

PROVEEDOR
PR30347



GEOAPPMX SAS DE CV
GEO220404NQ2
Servicios de consultoría en computación
Bosques de Hardz No. 4257 int B,
Col. Bosques del Valle C.P. 31160. Chihuahua, Chih.
contacto@geoapp.mx / www.geoapp.mx / 55 4732 0413

| | | | |
|----|--|---------|---------------------|
| 14 | Instituto Aguascalentense De La Juventud (IAJU) | Entidad | Juventud Es Gigante |
| 15 | Instituto De Vivienda Social Y Ordenamiento De La Propiedad Del Estado De Aguascalientes (IVSOP) | Entidad | Vivienda Digna |
| 16 | Instituto De Educación De Aguascalientes (IEA) | Entidad | Educación |
| 17 | Instituto Cultural De Aguascalientes (ICA) | Entidad | Cultura |
| 18 | Instituto Aguascalentense De Las Personas Adultas Mayores (IAPAM) | Entidad | Adultos Mayores |



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

DiseñCom

Diseño Dot Com SAS de CV
DDC2212165E9
Servicios de Consultoría en Computación
C. Del Paraíso 8908, Col. Nuevo Paraíso, C.P. 31123 Chihuahua, Chih.
Clave de Proveedor: **PR30722**

COTIZACIÓN

DEPENDENCIA:

Secretaría De Innovación Y Gobierno Digital
Av. De La Convención de 1914 Oriente Número 104, Col. Del Trabajo (3er Piso) C.P. 20180
Aguascalientes, Ags.

SOLICITADO POR:

Ing. Carmina Monserrath de Avila Rodriguez, Coordinadora Administrativa

FECHA DE COTIZACIÓN:

Chihuahua, Chih. A 21 de marzo de 2024

Por el presente documento le hago llegar la cotización por el servicio de captura y digitalización de expedientes de programas gubernamentales para la **Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD)**.

Alcances y funcionalidades que forman parte de la cotización del servicio de captura y digitalización:

El servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital con el equipo necesario para tal efecto y personal propio de Diseño Dot Com, SAS de CV, consistiendo en lo siguiente:

1 Centro de captura y digitalización

Se montará un centro de captura y digitalización con mobiliario, equipo y personal propio de Diseño Dot Com, SAS de CV en un espacio físico en el edificio que ocupa la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital ubicado en Av. de la Convención de 1914 número 104, Colonia del Trabajo 1er piso Aguascalientes, Aguascalientes, el cual contará con lo siguiente:

- 60 estaciones de trabajo cada una lleva un equipo de cómputo Core i7, 16 Gigabits (GB) en RAM, Windows 11, Disco Duro 1 Terabit (TB), incluye licenciamiento de office 365 profesional, para cada equipo, con internet de 600 Mega Bits por Segundo (MBPS).
- 75 mesas para Capacitación Móvil de Alta Calidad - 60 x 24 pulgadas, Blanca, Cubierta laminada vistosa, Altura de 29½ pulgadas, 2 ojales para organizar cables y Práctica repisa inferior para almacenamiento.
- 75 sillas OFFIHO, modelo: ECOCHAIR, color: negro, medidas: 55 x 55 x 91.5 centímetros, material: polipropileno / malla. Especificaciones: Reposabrazos de polipropileno negro, cubierta de malla negra, marco de chrome, capacidad de carga: 100-150 Kilogramos de peso.
- 10 escáner Fujitsu Fi-7900 PA03800-B005 ofrece una velocidad rápida con un rendimiento de hasta 120 páginas por minuto, volumen diario: hasta 40,000 páginas al día, tecnología de digitalización CCD (dispositivo de cargas interconectadas) resolución óptica 600 DPI (puntos por pulgada), resolución de salida 300/400/600 DPI (puntos por pulgada) con software Smart Touch y pantalla táctil a color intuitiva.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

DiseñCom

Diseño Dot Com SAS de CV
DDC2212165E9
Servicios de Consultoría en Computación
C. Del Paraíso 8908, Col. Nuevo Paraíso, C.P. 31123 Chihuahua, Chih.
Clave de Proveedor: **PR30722**

2 Personal que llevará a cabo el servicio

El personal será propio de Diseño Dot Com, SAS de CV, siendo responsable en todo momento del mismo.

Se trabajará con el siguiente personal:

Captura: 125 personas divididas en dos turnos de servicio comprendidos por el primer turno de 60 personas operativas, 2 supervisores y un analista de bases de datos en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; el segundo turno son 60 personas operativas y 2 supervisores en un horario de 14:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Digitalización: 36 personas divididas en dos turnos de servicio comprendidos por el primer turno de 15 personas operativas y 3 supervisores en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; el segundo turno son 15 personas operativas y 3 supervisores en un horario de 14:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

3 Recepción y conteo de expedientes en el centro de procesamiento de información

El personal que la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital designe para este efecto, recibirá el lote de expedientes físicos de cada programa por parte de las dependencias y entidades (según anexo A) en el centro de captura de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, los cuales serán entregados al supervisor de Diseño Dot Com SAS de CV en turno de captura para su depuración y acomodo de documentos por programa.

4 Captura

El personal de Diseño Dot Com, SAS de CV llevará a cabo la revisión y verificación de la información, revisando que cada expediente esté completo, separando los duplicados y proceder a la captura en las bases de datos de Gobierno del Estado de Aguascalientes a resguardo de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

5 Almacenamiento

Las Bases de Datos estarán almacenadas en un servidor propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes a resguardo de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

6 Sistemas de seguridad

El servicio incluye firewalls, sistemas de detección de intrusiones (IDS), antivirus, y sistemas de gestión de identidades para proteger la infraestructura de posibles amenazas y ataques cibernéticos

7 Sistemas de respaldo y recuperación

Se incluirá la realización de copias de seguridad de datos críticos y establecer planes de recuperación ante desastres para minimizar tiempos de inactividad en caso de fallos o incidentes

8 Recepción de expedientes para digitalización.

El supervisor de captura de Diseño Dot Com, SAS de CV entregará el lote de expedientes físicos ya capturados de cada programa (según anexo A) al supervisor de digitalización de Diseño Dot Com SAS de CV en turno para el retiro de broches o grapas y acomodo de documentos por programa.

9 Digitalización

El personal de Diseño Dot Com, SAS de CV llevará a cabo el escaneo de los documentos a través de medios electrónicos, clasificando los expedientes por programa y dependencia o entidad en carpetas digitales.

10 Edición de Imagen

El personal de Diseño Dot Com, SAS de CV editará las imágenes digitalizadas para eliminar los ruidos, manchas u otros elementos que no correspondan al documento, así como hacer recortes, alineamientos y eliminación de hojas blancas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Diseñcom

Diseño Dot Com SAS de CV
DDC221216E9
Servicios de Consultoría en Computación
C. Del Paraíso 8908, Col. Nuevo Paraíso, C.P. 31123 Chihuahua, Chih.
Clave de Proveedor: **PR30722**

11 Indexación

El personal de Diseño Dot Com, SAS de CV deberá guardar en la ruta correspondiente las imágenes de acuerdo al código de expediente y clasificación del programa que le corresponda.

12 Terminación de expedientes

El personal de Diseño Dot Com, SAS de CV deberá cotejar y anotar el conteo de los documentos, colocar grapas y entregar el lote para su acomodo por programa, posteriormente el supervisor de digitalización en turno de Diseño Dot Com SAS de CV enregará cada lote de expedientes ya capturados y digitalizados al personal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital asignado, para posteriormente comunicarse vía telefónica y/o electrónica con cada Entidad o Dependencia para que acuda al centro de captura por sus expedientes físicos, firmando de recibido y de conformidad respecto a los servicios contratados, que serán entregados con un horario de 13:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13 Monitoreo y gestión

El personal de Diseño Dot Com, SAS de CV utilizará herramientas de monitoreo y gestión de sistemas para supervisar el rendimiento, la disponibilidad y la seguridad de la infraestructura en tiempo real, así como para realizar tareas de mantenimiento preventivo.

14 Reporte semanal del avance de captura

El personal de Diseño Dot Com, SAS de CV realizará un entregable semanal de avance de captura con tablas y gráficos para validar el porcentaje de la información en formato hoja de cálculo al área requiriente de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

La propuesta económica para el servicio de captura y digitalización es la siguiente:

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|------------------|---|
| 1 | 1 | Servicio | Servicio de captura y digitalización de 290,000 expedientes de programas gubernamentales formados por un total de 870,000 hojas |
| | | | <hr/> |
| | | | Importe sin impuestos \$ 5,111,964.00 |
| | | | IVA 16% \$ 817,914.24 |
| | | | <hr/> |
| | | | Total \$ 5,929,878.24 |

Cinco millones novecientos veinte nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.

Tiempo de la prestación del servicio: El servicio se realizará en 100 días naturales contados a partir del día siguiente posterior a la notificación de la adjudicación, considerando durante este periodo el montaje de todo el equipo necesario que será de 5 días naturales y el desmontaje del mismo que será de 3 días naturales.

Condiciones de pago: Los pagos se realizarán en Moneda Nacional en tres parcialidades dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de CFDI de cada parcialidad de la siguiente manera:

- El pago correspondiente a la primera parcialidad corresponderá a un 30% del monto total con I.V.A incluido que corresponde a la cantidad de \$1,778,963.48 (Un millón setecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos 48/100 M.N.) a la firma del contrato.
- El pago de la segunda parcialidad correspondiente a un 35 % del total con I.V.A. incluido que corresponde a la cantidad de \$2,075,457.38 (Dos millones setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 38/100 M.N.) será al completar el 50



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Diseñcom

Diseño Dot Com SAS de CV
DDC2212165E9
Servicios de Consultoría en Computación
C. Del Paraíso 8908, Col. Nuevo Paraíso, C.P. 31123 Chihuahua, Chih.
Clave de Proveedor: **PR30722**

% de avance de la captura y digitalización de los expedientes contra entrega del informe digital en formato PDF y base de datos en formato txt y los reportes semanales en formato de hoja de cálculo, a entera satisfacción de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

- El pago de la tercera parcialidad correspondiente al 35 % del total con I.V.A. incluido que corresponde a la cantidad de \$2,075,457.38 (Dos millones setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 38/100 M.N.) será al término del servicio contra entrega del informe final digital en formato PDF y base de datos en formato txt y los reportes semanales en formato hoja de cálculo, a entera satisfacción de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

Entregables:

- Reportes semanales en hoja de cálculo de avances de captura y digitalización vía remota y/o en sitio.
- Información capturada y digitalizada en formato PDF y base de datos en formato txt vía remota y/o en sitio al 50% de avance de captura y digitalización.
- Información capturada y digitalizada en formato PDF y base de datos en formato txt vía remota y/o en sitio al término de captura y digitalización.
- Informe final de captura y digitalización con estadísticas del servicio (tiempos de captura, tiempo de digitalización) en hoja de cálculo y dashboard interactivo vía remota y/o en sitio.

Lugar de entrega de los entregables: Oficinas de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, ubicadas en, Av. de la Convención de 1914 Oriente 104, tercer piso, Col del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas.

Tiempo de reposición: 2 horas posteriores al reporte vía correo electrónico y/o telefónica, de lunes a viernes dentro de un horario de 8:00 horas a 16:00 horas.

Garantía: 4 meses contra cualquier inconsistencia en los archivos de captura y/o digitalización. Así mismo, Diseño Dot Com SAS de CV se obliga en todo momento a cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

La vigencia de la propuesta: 90 días naturales.

Anahí Jurado T.
Anahí Jurado Tarín
Director General de Diseño Dot Com y
Representante legal

 (614) 199 6315
disenodotcom@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

DiseñCom

Diseño Dot Com SAS de CV
DDC2212165E9
Servicios de Consultoría en Computación
C. Del Paraíso 8908, Col. Nuevo Paraíso, C.P. 31123 Chihuahua, Chih.
Clave de Proveedor: **PR30722**

ANEXO A
Programas Gubernamentales de Dependencias y Entidades.

| No. | Nombre | Clasificación | Programa |
|-----|--|---------------|-------------------------------------|
| 1 | Secretaría De Desarrollo Social (SEDESO) | Dependencia | Desarrollo Social |
| 2 | Secretaría De Desarrollo Social (SEDESO) | Dependencia | Jefas Madres De Familia |
| 3 | Secretaría De Desarrollo Social (SEDESO) | Dependencia | Oportunidades |
| 4 | Secretaría De Seguridad Pública (SSP) | Dependencia | Vecino Vigilante 4x4 |
| 5 | Secretaría De La Familia Del Estado De Aguascalientes (SEFAM) | Dependencia | Familiares |
| 6 | Instituto De Beneficencia Pública | Dependencia | Beneficencia Pública Aguascalientes |
| 7 | Secretaría De Desarrollo Económico, Ciencia Y Tecnología (SEDECYT) | Dependencia | Desarrollo Económico |
| 8 | Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial (SEDRAE) | Dependencia | Apoyo Para El Campo |
| 9 | Coordinación General De Movilidad (CMOV) | Dependencia | Transporte Público |



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Diseñcom

Diseño Dot Com SAS de CV
DDC2212165E9
Servicios de Consultoría en Computación
C. Del Paraíso 8908, Col. Nuevo Paraíso, C.P. 31123 Chihuahua, Chih.
Clave de Proveedor: **PR30722**

| | | | |
|----|--|---------|----------------------------------|
| 10 | Instituto De Servicios De Salud Del Estado De Aguascalientes (ISSEA) | Entidad | Seguro Popular Aguascalientes |
| 11 | Instituto Del Deporte Del Estado De Aguascalientes (IDEA) | Entidad | Deporte |
| 12 | Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Aguascalientes (DIF) | Entidad | DIF |
| 13 | Instituto Aguascalentense De Las Mujeres (IAM) | Entidad | Mujer De Trabajo Y Soluciones |
| 14 | Instituto Aguascalentense De La Juventud (IAJU) | Entidad | Juventud Es Gigante |
| 15 | Instituto De Vivienda Social Y Ordenamiento De La Propiedad Del Estado De Aguascalientes (IVSOP) | Entidad | Vivienda Digna |
| 16 | Instituto De Educación De Aguascalientes (IEA) | Entidad | Educación |
| 17 | Instituto Cultural De Aguascalientes (ICA) | Entidad | Cultura |
| 18 | Instituto Aguascalentense De Las Personas Adultas Mayores (IAPAM) | Entidad | Adultos Mayores |



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-24



Paideia Estudios Sociales Y Digitales S.C.
Servicios de Consultoría en Computación - PES1402063C2
Cordobanes No. 286, Colonia Evolución, C.P. 57700,
Ciudad Nezahualcóyotl, Estado De México.
Teléfono +52 55 3209 7047 - www.paideiasys.com.mx

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. De México. A 22 de marzo de 2024

Cliente:
Ing. Carmina Monserrath de Avila Rodriguez
Coordinadora Administrativa
Secretaría de Innovación y Gobierno Digital
(SIGOD).
Dirección:
Av. de la Convención de 1914 Oriente No. 104,
Tercer Piso, Col del Trabajo, C.P. 2018,
Aguascalientes, Ags.

Fecha de cotización: 22/03/2024

Atención: Luis Olmedo Santiago

Cliente No. 105

Proveedor: PR30361

Moneda:
Pesos Mexicanos

Puesto:
Director General de Paideia Estudios
Sociales y Digitales S.C.

Atendiendo a su petición le hago llegar la cotización del servicio de captura y digitalización de información de expedientes de programas gubernamentales para la **Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD)**.

Alcances y funcionalidades que forman parte de la cotización del servicio:

El servicio de captura y digitalización se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital con personal propio de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C. y el equipo necesario para tal efecto, consistiendo en lo siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Centro de captura y digitalización | <p>Se montará un centro de captura y digitalización con mobiliario, equipo y personal propio de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C. en un espacio físico en el edificio que ocupa la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital ubicado en Av. de la Convención de 1914 número 104, Colonia del Trabajo 1er piso Aguascalientes, Aguascalientes, el cual contará con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">60 estaciones de trabajo cada una lleva un equipo de cómputo Core i7, 16 Gigabits (GB) en RAM, Windows 11, Disco Duro 1 Terabit (TB), incluye licenciamiento de office 365 profesional, para cada equipo, con internet de 600 Mega Bits por Segundo (MBPS).75 mesas para Capacitación Móvil de Alta Calidad - 60 x 24 pulgadas, Blanca, Cubierta laminada vista. Altura de 29½ pulgadas, 2 ojales para organizar cables y Práctica repisa inferior para almacenamiento.75 sillas Mesh 4Tune L002, modelo: L002, color: negro, medidas: 55 x 55 x 91.5 centímetros, material: polipropileno / malla. <p>Especificaciones: Reposabrazos de polipropileno negro, cubierta de malla negra, marco de chrome, capacidad de carga: 150-200 Kilogramos de peso.</p> <ul style="list-style-type: none">10 escáner i4250 1681006 ofrece una velocidad rápida con un rendimiento de hasta 110 páginas por minuto, volumen diario: hasta 40,000 páginas al día, tecnología de digitalización CCD (dispositivo de cargas interconectadas) resolución óptica 600 DPI (puntos por pulgada), resolución de salida 100/150/200/240/300/400/600 DPI (puntos por |
|---|---|---|



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



Paideia Estudios Sociales Y Digitales S.C.
Servicios de Consultoría en Computación - PES140206JC2
Cordobanes No. 286, Colonia Evolución, C.P. 57700,
Ciudad Nezahualcóyotl, Estado De México.
Teléfono +52 55 3209 7047 - www.paideiasys.com.mx

| | | |
|---|---|---|
| | | pulgada), iluminación LED blancos con software Smart Touch y pantalla táctil a color intuitiva. |
| 2 | Personal que llevará a cabo el servicio | El personal será propio de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C, siendo responsable en todo momento del mismo. El cual trabajará con el siguiente personal: <i>Captura:</i> 125 personas divididas en dos turnos de servicio comprendidos por el primer turno de 60 personas operativas, 2 supervisores y un analista de bases de datos en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; el segundo turno son 60 personas operativas y 2 supervisores en un horario de 14:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. <i>Digitalización:</i> 36 personas divididas en dos turnos de servicio comprendidos por el primer turno de 15 personas operativas y 3 supervisores en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; el segundo turno son 15 personas operativas y 3 supervisores en un horario de 14:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. |
| 3 | Recepción y conteo de expedientes en el centro de procesamiento de información | El personal que la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital designe para este efecto, recibirá el lote de expedientes físicos de cada programa por parte de las dependencias y entidades (según anexo A) en el centro de captura de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, los cuales serán entregados al supervisor de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C. en turno de captura para su depuración y acomodo de documentos por programa. |
| 4 | Captura | El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C llevará a cabo la revisión y verificación de la información, revisando que cada expediente este completo, separando los duplicados y proceder a la captura en las bases de datos de Gobierno del Estado de Aguascalientes a resguardo de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital. |
| 5 | Almacenamiento | Las Bases de Datos estarán almacenadas en un servidor propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes a resguardo de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital. |
| 6 | Sistemas de seguridad | El servicio incluye firewalls, sistemas de detección de intrusiones (IDS), antivirus, y sistemas de gestión de identidades para proteger la infraestructura de posibles amenazas y ataques cibernéticos |
| 7 | Sistemas de respaldo y recuperación | Se incluirá la realización de copias de seguridad de datos críticos y establecer planes de recuperación ante desastres para minimizar tiempos de inactividad en caso de fallos o incidentes |



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



Paideia Estudios Sociales Y Digitales S.C.
 Servicios de Consultoría en Computación - PES140206JC2
 Cordobanes No. 286, Colonia Evolución. C.P. 57700,
 Ciudad Nezahualcóyotl, Estado De México.
 Teléfono +52 55 3209 7047 - www.paideiasys.com.mx

| | | |
|-----------|--|---|
| 8 | Recepción de expedientes para digitalización. | El supervisor de captura de Paideia Estudios Sociales y Digitales S.C. entregará el lote de expedientes físicos ya capturados de cada programa (según anexo A) al supervisor de digitalización de Paideia Estudios Sociales y Digitales S.C. en turno para el retiro de broches o grapas y acomodo de documentos por programa. |
| 9 | Digitalización | El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C llevará a cabo el escaneo de los documentos a través de medios electrónicos, clasificando los expedientes por programa y dependencia o entidad en carpetas digitales. |
| 10 | Edición de Imagen | El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C editarán las imágenes digitalizadas para eliminar los ruidos, manchas u otros elementos que no correspondan al documento, así como hacer recortes, alineamientos y eliminación de hojas blancas. |
| 11 | Indexación | El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C deberá guardar en la ruta correspondiente las imágenes de acuerdo al código de expediente y clasificación del programa que le corresponda. |
| 12 | Terminación de expedientes | El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C deberá cotejar y anotar el conteo de los documentos, colocar grapas y entregar el lote para su acomodo por programa, posteriormente el supervisor de digitalización en turno de Paideia Estudios Sociales y Digitales S.C. entregará cada lote de expedientes ya capturados y digitalizados al personal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital asignado, para posteriormente comunicarse vía telefónica y/o electrónica con cada Entidad o Dependencia para que acuda al centro de captura por sus expedientes físicos, firmando de recibido y de conformidad respecto a los servicios contratados, que serán entregados con un horario de 13:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. |
| 13 | Monitoreo y gestión | El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C utilizará herramientas de monitoreo y gestión de sistemas para supervisar el rendimiento, la disponibilidad y la seguridad de la infraestructura en tiempo real, así como para realizar tareas de mantenimiento preventivo. |
| 14 | Reporte semanal del avance de captura | El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C realizará un entregable semanal de avance de captura con tablas y gráficos para validar el porcentaje de la información en formato hoja de cálculo al área requirente de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital. |

La propuesta económica para el servicio de captura y digitalización es la siguiente:

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|------------------|---|
| 1 | 1 | Servicio | Servicio de captura y digitalización de 290,000 expedientes de programas gubernamentales formados por un total de 870,000 hojas |

| | |
|------------------------------|------------------------|
| Importe sin impuestos | \$ 4,733,300.00 |
| IVA 16% | \$ 757,328.00 |
| Total | \$ 5,490,628.00 |

Prol. Gral. Ignacio Zaragoza 1301, Piso 2,
Int. 201 – 202. Aguascalientes, Ags. C.P. 20138

Teléfono: 55 3209 7047
 olmedae@hotmail.com | olmedae@paideiasys.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



Paideia Estudios Sociales Y Digitales S.C.
Servicios de Consultoría en Computación - PEST402063C2
Cordobanes No. 286, Colonia Evolución. CP. 57700,
Ciudad Nezahualcóyotl, Estado De México.
Teléfono +52 55 3209 7047 - www.paideiasys.com.mx

Cinco millones cuatrocientos noventa mil
seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.

Tiempo de la prestación del servicio: El servicio se realizará en 100 días naturales contados a partir del día siguiente posterior a la notificación de la adjudicación, considerando durante este periodo el montaje de todo el equipo necesario que será de 5 días naturales y el desmontaje del mismo que será de 3 días naturales.

Condiciones de pago: Los pagos se realizarán en Moneda Nacional en tres parcialidades dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de CFDI de cada parcialidad de la siguiente manera:

- El pago correspondiente a la primera parcialidad corresponderá a un 30% del monto total con I.V.A incluido que corresponde a la cantidad de \$1,647,188.40 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.) a la firma del contrato.
- El pago de la segunda parcialidad correspondiente a un 35 % del total con I.V.A. incluido que corresponde a la cantidad de \$1,921,719.80 (Un millón novecientos veintiún mil setecientos diecinueve pesos 80/100 M.N.) será al completar el 50 % de avance de la captura y digitalización de los expedientes contra entrega del informe digital en formato PDF y base de datos en formato txt y los reportes semanales en formato de hoja de cálculo, a entera satisfacción de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.
- El pago de la tercera parcialidad correspondiente al 35 % del total con I.V.A. incluido que corresponde a la cantidad de \$1,921,719.80 (Un millón novecientos veintiún mil setecientos diecinueve pesos 80/100 M.N.) será al término del servicio contra entrega del informe final digital en formato PDF y base de datos en formato txt y los reportes semanales en formato hoja de cálculo, a entera satisfacción de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

Entregables:

- Reportes semanales en hoja de cálculo de avances de captura y digitalización vía remota y/o en sitio.
- Información capturada y digitalizada en formato PDF y base de datos en formato txt vía remota y/o en sitio al 50% de avance de captura y digitalización.
- Información capturada y digitalizada en formato PDF y base de datos en formato txt vía remota y/o en sitio al término de captura y digitalización.
- Informe final de captura y digitalización con estadísticas del servicio (tiempos de captura, tiempo de digitalización) en hoja de cálculo y dashboard interactivo vía remota y/o en sitio.

Lugar de entrega de los entregables: Oficinas de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, ubicadas en, Av. de la Convención de 1914 Oriente 104, tercer piso, Col del Trabajo,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



Paideia Estudios Sociales Y Digitales S.C.
Servicios de Consultoría en Computación - PES140206JC2
Cordobanes No. 286, Colonia Evolución. C.P. 57700,
Ciudad Nezahualcóyotl, Estado De México.
Teléfono +52 55 3209 7047 - www.paideiasys.com.mx

C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas.

Tiempo de reposición: 2 horas posteriores al reporte vía correo electrónico y/o telefónica, de lunes a viernes dentro de un horario de 8:00 horas a 16:00 horas.

Garantía: 4 meses contra cualquier inconsistencia en los archivos de captura y/o digitalización. Así mismo, Paideia Estudios Sociales y Digitales S.C. se obliga en todo momento a cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

La vigencia de la propuesta: 90 días naturales.

Luis Olmedo Santiago
Director General de Paideia y
Representante legal
Proveedor: PR30361

C
C
C
ay

ANEXO A

Programas Gubernamentales de Dependencias y Entidades.

| No. | Nombre | Clasificación | Programa |
|-----|---|---------------|-------------------------------------|
| 1 | Secretaría De Desarrollo Social (SEDESO) | Dependencia | Desarrollo Social |
| 2 | Secretaría De Desarrollo Social (SEDESO) | Dependencia | Jefas Madres De Familia |
| 3 | Secretaría De Desarrollo Social (SEDESO) | Dependencia | Oportunidades |
| 4 | Secretaría De Seguridad Pública (SSP) | Dependencia | Vecino Vigilante 4x4 |
| 5 | Secretaría De La Familia Del Estado De Aguascalientes (SEFAM) | Dependencia | Familiares |
| 6 | Instituto De Beneficencia Pública | Dependencia | Beneficencia Pública Aguascalientes |

Prol. Gral. Ignacio Zaragoza 1301, Piso 2,
Int. 201 – 202. Aguascalientes, Ags. C.P. 20138

Teléfono: 55 3209 7047
olmedae@hotmail.com | olmedae@paideiasys.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



Paldeia Estudios Sociales Y Digitales S.C.
Servicios de Consultoría en Computación - PES140206J2C
Cordobanes No. 286, Colonia Evolución, C.P. 57700,
Ciudad Nezahualcóyotl, Estado De México.
Teléfono +52 55 3209 7047 - www.paidetasys.com.mx

| | | Dependencia | |
|----|--|-------------|-------------------------------|
| 7 | Secretaría De Desarrollo Económico, Ciencia Y Tecnología (SEDECYT) | Dependencia | Desarrollo Económico |
| 8 | Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial (SEDRAE) | Dependencia | Apoyo Para El Campo |
| 9 | Coordinación General De Movilidad (CMOV) | Dependencia | Transporte Público |
| 10 | Instituto De Servicios De Salud Del Estado De Aguascalientes (ISSEA) | Entidad | Seguro Popular Aguascalientes |
| 11 | Instituto Del Deporte Del Estado De Aguascalientes (IDEA) | Entidad | Deporte |
| 12 | Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Aguascalientes (DIF) | Entidad | DIF |
| 13 | Instituto Aguascalentense De Las Mujeres (IAM) | Entidad | Mujer De Trabajo Y Soluciones |
| 14 | Instituto Aguascalentense De La Juventud (IAJU) | Entidad | Juventud Es Gigante |
| 15 | Instituto De Vivienda Social Y Ordenamiento De La Propiedad Del Estado De Aguascalientes (IVSOP) | Entidad | Vivienda Digna |
| 16 | Instituto De Educación De Aguascalientes (IEA) | Entidad | Educación |
| 17 | Instituto Cultural De Aguascalientes (ICA) | Entidad | Cultura |
| 18 | Instituto Aguascalentense De Las Personas Adultas Mayores (IAPAM) | Entidad | Adultos Mayores |



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, así como el manifiesto conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley del Seguro Social del proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.".

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| | |
|-------------|--------------|
| Folio | Clave R.F.C. |
| 24NB8498791 | PES140206JC2 |

Nombre, Denominación o Razón social
PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES SC

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el dia 13 de mayo de 2024, a las 23:10 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del dia en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original
||PES140206JC2|24NB8498791|13-05-2024|P||0000108888800000031||

Sello Digital

Y8NQnHE7Pklv45wNadX6dyoJYsRB/gyMzByXyqlxEBK7sf3SO/Az/lrBcs6hVvOxO9MZHeNrm5plv4RMBlSaLcdc
heuJShiDeNMhie5jQfTH8g1UOIllyGQGL9qvba4QkRu3lI258kzsEqMOg+vDlWWLkibh3y8CpV/KFmuv/PTzau1
8/mrYgIR1DJVea9eSpcl7/FFQSiM4Yaolc5gvVWkz99fQvybpwCmD7f4kPVOpwNQONZq194g==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 11 88 758



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

(Handwritten signature)

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

(Handwritten signature)

C

02

Am

(Handwritten signature)

Cadena Original
||PES140206JC2||24NB8498791||13-05-2024||P||00001088888800000031||

Sello Digital
ISbFM21fMoqh3ypZaf1Dh5naG9voZr58aP4SKoD759mqodKQIAxI2eEH1HVodBxqQ1Bp6f2kkWqmz5RWuXlnhbc
Y8NQnhE7Pkh45wNadx6dyoJYsRB/gyMzByXydlxEBK7s3SOA2/lBcs6hVvOxO9MZHEnRm5plv4RM8ISaLcdc
heuJShyIDcNMNlcs5jQTh8g1UOllyxGQGL9fvvb4QkRu3lI258kzs6qM0g+vdWWLkibh3y8CpWKFmuvPVTzau1
8/mrYglR1DJVe9eSpqj7/FFQSiin4Yaolc5gvWk299fQvybpwCmD7i4kPVOpwNGONZq194g==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 00 700

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 13 de mayo de 2024

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 153785/2024

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 13 de mayo de 2024, a través de la cual solicita la expedición de 'Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal', con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B, 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES SC
Registro Federal de Contribuyentes: PES140206JC2

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 13 de mayo de 2024, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

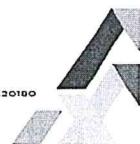
La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 153785 || PES140206JC2 || opinión positiva || 13/05/2024 11:16:24 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMiIN+gYJKo2lhvcNAQcCgIIIN6zCCDccCAQmDzANBjlgkgBZQMEAqEFADCCAIeGCoqGSlb3DQEJEAEEoICCEASCgwwggIIAgEBBggkBgEEAcDzAgEwMTANBgkghkgBZQMEAqEFAAQgmG9N7BadhB1N0gGmTrIWfHD+7Tw45mf9NllyAHvEwCAxzfBrgPMjAyNDA1MTQwNDIwNDR0Ag/mcC/r74BmaCCaOkggGMIbRmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNQDQuJRU5URVMxFzAVBqNVBqgMDkFHvU



449 810 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Ote. # 102
Eva. Alamedu Col. del Trabajo CP 30100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a 03 de mayo del 2024

SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
P R E S E N T E.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de momento **PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.** no cuenta con empleados, ya que las actividades que se realizan son de manera independiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del seguro social.

Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

- I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados;
- II. Derogada...
- III. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios;
- IV. Los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, y
- V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal.
Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad a la fecha de su presentación

LUIS OLMEDO SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL

pág. 1

Prol. Gral. Ignacio Zaragoza 1301, Piso 2,
Int. 201 – 202. Aguascalientes, Ags. C.P. 20138

Teléfono: 55 3209 7047
olmedae@hotmail.com | olmedae@paideiasys.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.".



A Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a 03 de mayo del 2024

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
P R E S E N T E.

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S. C. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscripto ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

Página 1 de 2

Prol. Gral. Ignacio Zaragoza 1301, Piso 2,
Int. 201 -202. Aguascalientes, Ags. CP 20138

Teléfono: 55 3209 7047
olmedae@hotmail.com | olmedae@paideiasys.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de

más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el que suscribe interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
LUIS OLMEDO SANTIAGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Carta de confidencialidad.



Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a 22 de marzo del 2024

M.T.A. RAMIRO PEDROZA MARQUEZ
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
Avenida de la Convención Oriente No. 104, Tercer Piso
Col. Del Trabajo
Aguascalientes, Ags.
C.P. 20180

Por la presente, manifiesto mi compromiso y obligación respecto a la siguiente:

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe, **LUIS OLMEDO SANTIAGO**, Representante legal de **PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.**, por mi propio derecho a través de la presente, mi representada y yo nos abtenemos de utilizar, divulgar, revelar o de cualquier manera hacer del conocimiento de cualquier tercero, directa o indirectamente, a partir de la fecha de entrega del presente documento, durante y posteriormente a ésta, en beneficio propio o de terceros, la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” que a partir de este momento me sea entregada por la **SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, en forma escrita, digital y/o verbal, en virtud de que ello representaría un aprovechamiento indebido de la información que me es entregada.

Asimismo, me obligo a utilizar la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” a la que tendré acceso, exclusivamente para el propósito para el que se me ha proporcionado dicha información, manifestando el conocimiento de que cualquier uso distinto al anterior, me queda expresamente prohibido y del que en su caso, asumiré la total y absoluta responsabilidad, independientemente de la índole de que se trate.

Por medio de la presente, no se otorga, ni implica, ninguna licencia de ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, ningún otro derecho de propiedad intelectual o industrial, ni ninguna revelación adicional a lo establecido en la presente.

Nada en la presente carta, ni la revelación o la recepción de información, será interpretada de manera que se cree la obligación de proporcionar información, ni de celebrar ningún contrato, convenio, alianza ni establecer relaciones con respecto a negocios propios, ya que el único propósito del acceso a la información es el pactado previamente por las partes.

Toda la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” a la que mi representada y el suscrito tengamos acceso es invariablemente identificada como “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”.
El suscrito me obligo a no explotar directamente o por interpósita persona, ya sea en forma directa o indirecta, cualquier parte o toda la totalidad de la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” que me es entregada, sin la previa autorización por escrito de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

Página 1 de 2

Prol. Gral. Ignacio Zaragoza 1301, Piso 2,
Int. 201 -202. Aguascalientes, Ags. CP 20138

Teléfono: 55 3209 7047

olmedae@hotmail.com | olmedae@paideiasys.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24



Me obligo a proteger la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” que me sea proporcionada y/o revelada, nunca en menor grado, al que empleo para proteger la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” de mi propiedad.

A la firma del presente documento reconozco que son obligaciones a mi cargo, las que a continuación se enlistan de manera enunciativa, pero no limitativa:

- a) Utilizar la información únicamente para los fines previamente acordados.
- b) Limitar la revelación de la información únicamente con las personas autorizadas por la Contraloría del Estado de Aguascalientes para ello.
- c) No reproducir de forma alguna la información proporcionada.
- d) No revelar a terceros por ningún motivo, ni bajo cualquier circunstancia la información entregada.

Asimismo, el suscrito manifiesto que será responsable de la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás disposiciones aplicables, por violación de la obligación de confidencialidad que se establece en las leyes citadas y me obligo en caso de revelación de dicha información, a reparar los daños y perjuicios que se causen, así como ser objeto de las sanciones y/o infracciones que, en su caso, me correspondan de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que, en su caso, resultaran.

Por la presente el suscrito me obligo a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener como confidencial la información que me será proporcionada. Asimismo, toda la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” que sea proporcionada seguirá siendo propiedad de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes; el acceso a la misma a que hace alusión la presente carta, no constituye ni representa de ninguna manera y bajo ningún supuesto la cesión, transmisión o derecho alguno sobre dicha información, y como tal, el suscrito si es el caso, devolverá la misma a la terminación del análisis que para el efecto se proporcionó.

ATENTAMENTE

LUIS OLMEDO SANTIAGO

Representante legal de PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.

Página 2 de 2

Prol. Gral. Ignacio Zaragoza 1301, Piso 2,
Int. 201 -202. Aguascalientes, Ags. CP 20138

Teléfono: 55 3209 7047

olmedae@hotmail.com | olmedae@paideiasys.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, para la contratación del del **“Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales”**, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para realizar la contratación del del **“Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales”**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha adquisición, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

I. Análisis Normativo:

A) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicta lo siguiente:

"Artículo. 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

...

B) La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"Artículo 3º.- El Poder Público solamente puede actuar en uso de facultades expresas mientras que los particulares pueden hacer todo lo que las Leyes federales y locales no les prohíban. La violación de este principio dará lugar a las consecuencias jurídicas que determine la ley".

C

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...

C) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicta lo siguiente:

"Artículo 68. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:

...

II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;

...

CR

Gu

AG

AG

AG
on.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado."

...

D) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, dicta lo siguiente:

"**Artículo 3º.**- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales;"

...

"**Artículo 4º.**-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...

"Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice."

...

"**Artículo 29.**- Los Entes requirentes que soliciten contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate. En el supuesto de que se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de los Sujetos de la Ley, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos necesarios para su adecuación, actualización o complemento."

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

“Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.”

...

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidenciales y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes.”

E) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

“Artículo 5º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

...

“Artículo 12.- *Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...

XV. Secretaría de Innovación y Gobierno Digital. – SIGOD

...

“Artículo 22.- *Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XI. Celebrar, conforme a lo dispuesto por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades estatales y municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización de la persona titular del poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado;

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVI. Implementar programas y acciones de innovación, modernización, desarrollo de las tecnologías de la información, conforme a las disposiciones que para el efecto emita la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital; y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

XXVII. *Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.*

“Artículo 40. A la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital le corresponde, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Emitir los lineamientos, procesos, procedimientos y, en general, todo lo relativo a la implementación de una política de innovación, gobierno digital, modernización, desarrollo informático, simplificación administrativa y de la gestión de la calidad en las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales;

II. Implementar, diseñar, coordinar, conducir, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, y simplificación administrativa de la Administración Pública Estatal;”

...

V. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;

...

XI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

“Artículo 52. Los reglamentos interiores determinarán las atribuciones que, conforme a esta Ley y demás disposiciones legales aplicables, se otorgan a las diversas Dependencias y su distribución entre las unidades administrativas que las componen; asimismo establecerán la forma en que sus Titulares podrán ser suplidos en sus ausencias”.

F) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, dicta lo siguiente:

“Artículo 3º. Las definiciones establecidas en el Artículo 3º de la Ley General serán aplicables en lo conducente al presente ordenamiento, además de las siguientes:

...

V. Datos Personales: La Información numérica, alfabética, gráfica fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su nombre asociado, a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, cuenta personal de correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, la huella digital, su Información genética, la fotografía o el número de seguridad social u otras análogas que afecten su intimidad;

VIII. Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios Documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los Sujetos Obligados;

XII. Información Confidencial: La Información que contiene Datos Personales y se encuentra en posesión de los Sujetos Obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, así como la referida en el Título Sexto, de la presente Ley;

“Artículo 11. Son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su Información y proteger los Datos Personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal o municipal.”

“**Artículo 54.** Los Sujetos Obligados serán responsables de los Datos Personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán apegarse a lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley General y demás disposiciones aplicables.”

G) Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

“**Artículo 1º.** El presente Reglamento tiene por objeto proveer a la exacta observancia del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, sus disposiciones son de orden público, de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.”

“**Artículo 2º.** La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 40 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado. La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como del Código de Ética de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 4.- A la Secretaría le corresponde el ejercicio de las siguientes facultades:

...

II. Implementar, diseñar, coordinar, conducir, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, y simplificación administrativa de la Administración Pública Estatal;

...

V. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;

VI. Coordinar el manejo y desenvolvimiento en las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales que realicen las funciones a que se refiere la primera fracción de este Artículo;

...

XI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

"Artículo 5.- La Secretaría conducirá sus actividades con base en la política que establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal de la economía y de los programas a cargo de la Secretaría."

"Artículo 8. La Secretaría contará con una estructura orgánica conformada por Unidades Administrativas, mismas que coadyuvarán con el Secretario para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen."

Las Unidades Administrativas serán las siguientes:

...

C) Dirección General de Servicio de Tecnologías de Información (TI);
D) Coordinación Administrativa;

...

"Artículo 10. Las Unidades Administrativas atenderán y darán atención, despacho y resolución a los asuntos de competencia de la Secretaría. Su representación corresponde al Secretario, teniendo todas



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que le sean otorgadas por la Ley, las leyes, reglamentos, convenios, decretos, y demás disposiciones legales, o aquellas que le instruya la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado"

"Artículo 16. Al frente de la Dirección General de Servicios de Tecnologías de la Información, habrá una persona titular a quien se le denominará Director General, siendo que dependerá directamente del Secretario y contará con las siguientes atribuciones:

...

II. Proponer al Secretario y coadyuvar, para el establecimiento de lineamientos relacionados con la contratación o adquisición de recursos informáticos en materia de Tecnologías de la Información, con el objeto de que estas contrataciones guarden relación con el Plan Estatal de Desarrollo;

...

VI. Consolidar la infraestructura tecnológica para lograr la disponibilidad, integridad, confidencialidad y seguridad de la información;

...

VIII. Establecer las políticas y lineamientos en materia de Tecnologías de la Información, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades;

IX. Previa solicitud de las Dependencias y las Entidades, aprobar, autorizar y emitir dictámenes de factibilidad y confiabilidad, en materia de Tecnologías de la Información para la adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de tecnologías en Tecnologías de la Información;

X. Coordinar y supervisar en lo general los proyectos en materia de Tecnologías de la Información, se enuncian, de manera no limitativa, los siguientes: telecomunicaciones, centros de atención y servicios, respaldos de información, digitalización, soporte, infraestructura, bases de datos, comunicación y mantenimiento de las tecnologías de información, así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades;

...

XII. Diseñar e implementar procedimientos de copia de seguridad de bases de datos y de recuperación en caso de desastres;

...

XXV. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o que le asigne el Secretario de Administración;”

"Artículo 17. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

[Firma]

VI. Autorizar las erogaciones del presupuesto de la Secretaría, y vigilar su ejercicio y contabilidad.

VIII. Proporcionar a las direcciones generales y coordinaciones de la Secretaría los recursos financieros que requieran para su operación, de conformidad con la asignación presupuestal aprobada, así como autorizar las afectaciones presupuestales y la documentación comprobatoria, conforme a las normas establecidas para tal efecto;

XXIV. Integrar el programa anual de adquisiciones de la Secretaría de acuerdo con los requerimientos de las direcciones generales, y coordinaciones, realizar las adquisiciones establecidas con los alcances que determinen las autoridades superiores, así como elaborar la documentación correspondiente a las erogaciones que procedan

XXV. Celebrar las licitaciones que se requieran para la adquisición de bienes y servicios de la Secretaría y coordinar la suscripción de los instrumentos jurídicos relacionados con la adquisición, enajenación y arrendamiento de servicios y bienes, en los términos de la legislación aplicable;

C

XXVI. Aplicar las normas y criterios para la adquisición de bienes y suministros, control de activos y aprovechamiento óptimo de los recursos materiales de la Secretaría;

...

XXXI. Atender la coordinación que se requiera con la Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas;

...

XXXIV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las leyes, códigos, reglamentos y demás disposiciones legales; así como, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro instrumento jurídico."

AM

[Firma]

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto implementar, diseñar, coordinar, conducir, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, y simplificación administrativa de la Administración Pública Estatal.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En virtud de lo anterior, es que requiere la contratación del “**Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales**”, mediante Adjudicación Directa por Excepción, en términos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

II. Que, para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Área Requirente, la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la contratación del Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales, por el monto autorizado de **\$5'490,628.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que procedió con la captura de las requisiciones de compra con números **RS/0000384/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y **10013/24** del Sistema VISUAL.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, para la contratación del servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales, corresponde al monto establecido para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, se encuentra dentro de los supuestos previstos de **Adjudicación Directa por Excepción**.

IV. Que conforme al Oficio número **SIGOD/0169/2024**, de fecha trece de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por el M.P.A. Ramiro Pedroza Márquez, en su carácter de Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, solicita que la adquisición se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 68 fracciones II y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º fracción IX, 4º párrafo segundo, 29, 60, 63 fracciones VII, 64 párrafo penúltimo y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 5º, 12 fracción XV, 22 fracciones II, XI, XII, XIII, XXVI y XXVII, 40 fracciones I, II, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3º fracciones V, VIII y XII, 11 primer párrafo y 54 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 21 primer, segundo y tercer párrafo, 22 fracciones I y II, 24 y 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1º, 2º, 4º fracciones II, V, VI y XI, 5º, 8º inciso C) y D), 10, 16 fracciones II, VI, VIII, IX, X, XII y XXV, 17 fracciones VI, VIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,000 EXPEDIENTES DERIVADOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 870,000 HOJAS, previa solicitud por escrito de las dependencias y entidades pues estas manifiestan la necesidad de contar con un respaldo digitalizado de sus expedientes, lo que se acredita con los oficios de dichas solicitudes que se anexan a la presente, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

Requisición dependencias RS/0000384/2024

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|--|------------------|----------|
| 1 | <p>CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN ALTA ESCALA: SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 174,577 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 523,731 HOJAS, CON LOS SIGUIENTES ALCANCES Y FUNCIONALIDADES:</p> <p>CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MONTAR UN CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON MOBILIARIO, EQUIPO Y PERSONAL PROPIO EN UN ESPACIO FÍSICO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO 1ER PISO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- 60 ESTACIONES DE TRABAJO CADA UNA LLEVA UN EQUIPO DE CÓMPUTO CORE i7, 16 GIGABITS (GB) EN RAM, WINDOWS 11, DISCO DURO 1 TERABIT (TB), INCLUYE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 PROFESIONAL, PARA CADA EQUIPO, CON INTERNET DE 600 MEGA BITS POR SEGUNDO (MBPS).- 75 MESAS PARA CAPACITACIÓN MÓVIL DE ALTA CALIDAD - 60 X 24 PULGADAS, BLANCA, CUBIERTA LAMINADA VISTOSA. ALTURA DE 29% PULGADAS, 2 OJALES PARA ORGANIZAR CABLES Y PRÁCTICA REPISA INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO.- 75 SILLAS MESH 4TUNE L002 O OFFIHO, MODELO: L002 O ECOCHAIR, COLOR: NEGRO, MEDIDAS: 55 X 55 X 91.5 CENTÍMETROS, MATERIAL: POLIPROPILENO / MALLA. ESPECIFICACIONES: REPOSABRAZOS DE POLIPROPILENO NEGRO, CUBIERTA DE MALLA NEGRA, MARCO DE CHROME, CAPACIDAD DE CARGA: 100 A 200 KILOGRAMOS DE PESO.- 10 ESCÁNER I4250 1681006 O FUJITSU FI-7900 PA03800-B005 CON VELOCIDAD DE RENDIMIENTO DE HASTA 100 A 200 PÁGINAS POR MINUTO, VOLUMEN DIARIO: HASTA 40,000 PÁGINAS AL DÍA, TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN CCD (DISPOSITIVO DE CARGAS INTERCONECTADAS) RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), RESOLUCIÓN DE SALIDA DE 300 A 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), CON SOFTWARE SMART TOUCH Y PANTALLA TÁCTIL A COLOR INTUITIVA.EL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, DEBERÁ SER PROPIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DEL MISMO. <p>EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>CAPTURA: 125 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNOS DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 60 PERSONAS OPERATIVAS, 2 SUPERVISORES Y UN ANALISTA DE BASES DE DATOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 60 PERSONAS OPERATIVAS Y 2 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: 36 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNOS DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>RECEPCIÓN Y CONTEO DE EXPEDIENTES EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN: EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DESIGNE PARA ESTE EFECTO, RECIBIRÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE CADA PROGRAMA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS (SEGÚN ANEXO A) EN EL CENTRO DE CAPTURA DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL PROVEEDOR EN TURNO DE CAPTURA PARA SU DEPURACIÓN Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REVISANDO QUE CADA EXPEDIENTE ESTE COMPLETO, SEPARANDO LOS DUPLICADOS Y PROCEDER A LA CAPTURA EN LAS BASES DE DATOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> | SERVICIO | 1 |



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | |
|---|--|
| <p>ALMACENAMIENTO: LAS BASES DE DATOS ESTARÁN ALMACENADAS EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL SISTEMAS DE SEGURIDAD: EL SERVICIO DEBE INCLUIR FIREWALLS, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSIONES (IDS), ANTIVIRUS, Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE POSIBLES AMENAZAS Y ATAQUES CIBERNÉTICOS</p> <p>SISTEMAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN: SE DEBERÁ INCLUIR LA REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD DE DATOS CRÍTICOS Y ESTABLECER PLANES DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA MINIMIZAR TIEMPOS DE INACTIVIDAD EN CASO DE FALLOS O INCIDENTES</p> <p>RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA DIGITALIZACIÓN: EL SUPERVISOR DE CAPTURA DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS YA CAPTURADOS DE CADA PROGRAMA (SEGÚN ANEXO A) AL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN DEL PROVEEDOR EN TURNO PARA EL RETIRO DE BROCHES O GRAPAS Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL ESCANEO DE LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, CLASIFICANDO LOS EXPEDIENTES POR PROGRAMA Y DEPENDENCIA EN CARPETAS DIGITALES.</p> <p>EDICIÓN DE IMAGEN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EDITARÁN LAS IMÁGENES DIGITALIZADAS PARA ELIMINAR LOS RUIDOS, MANCHAS U OTROS ELEMENTOS QUE NO CORRESPONDAN AL DOCUMENTO, ASÍ COMO HACER RECORTES, ALINEAMIENTOS Y ELIMINACIÓN DE HOJAS BLANCAS.</p> <p>INDEXACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GUARDAR EN LA RUTA CORRESPONDIENTE LAS IMÁGENES DE ACUERDO AL CÓDIGO DE EXPEDIENTE Y CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA QUE LE CORRESPONDA.</p> <p>TERMINACIÓN DE EXPEDIENTES: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ COTEJAR Y ANOTAR EL CONTEO DE LOS DOCUMENTOS, COLOCAR GRAPAS Y ENTREGAR EL LOTE PARA SU ACOMODO POR PROGRAMA, POSTERIORMENTE EL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN EN TURNO DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ CADA LOTE DE EXPEDIENTES YA CAPTURADOS Y DIGITALIZADOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL ASIGNADO, PARA POSTERIORMENTE COMUNICARSE VÍA TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICA CON CADA DEPENDENCIA PARA QUE ACUDA AL CENTRO DE CAPTURA POR SUS EXPEDIENTES FÍSICOS, FIRMANDO DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD RESPECTO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUE SERÁN ENTREGADOS CON UN HORARIO DE 13:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>MONITOREO Y GESTIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y GESTIÓN DE SISTEMAS PARA SUPERVISAR EL RENDIMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO PARA REALIZAR TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>REPORTE SEMANAL DEL AVANCE DE CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR UN ENTREGABLE SEMANAL DE AVANCE DE CAPTURA CON TABLAS Y GRÁFICOS PARA VALIDAR EL PORCENTAJE DE LA INFORMACIÓN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO AL ÁREA REQUIRENT DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CONSIDERANDO DURANTE ESTE PERÍODO EL MONTAJE DE TODO EL EQUIPO NECESARIO QUE SERÁ DE 5 DÍAS NATURALES Y EL DESMONTAJE DEL MISMO QUE SERÁ DE 3 DÍAS NATURALES POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: SE ADJUNTA ANEXO "A" DE DEPENDENCIAS (CONTIENE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN TRES PARCIALIDADES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI DE CADA PARCIALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none">- EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA PARCIALIDAD CORRESPONDERÁ A UN 30% DEL MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO.- EL PAGO DE LA SEGUNDA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE A UN 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL COMPLETAR EL 50 % DE AVANCE DE LA CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONTRA ENTREGA DEL INFORME DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. | |
|---|--|



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | | |
|---|--|--|
| <p>- EL PAGO DE LA TERCERA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE AL 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL TÉRMINO DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• REPORTES SEMANALES EN HOJA DE CÁLCULO DE AVANZOS DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN VÍA REMOTA Y/O EN SITIO.• INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL 50% DE AVANCE DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN.• INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL TÉRMINO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN.• INFORME FINAL DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO (TIEMPOS DE CAPTURA, TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN) EN HOJA DE CÁLCULO Y DASHBOARD INTERACTIVO VÍA REMOTA Y/O EN SITIO. <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES: OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE 104, TERCER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 HORAS POSTERIORES AL REPORTE AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: 4 MESES CONTRA CUALQUIER INCONSISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE CAPTURA Y/O DIGITALIZACIÓN. ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR SE DEBERÁ OBLIGAR EN TODO MOMENTO A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> | | |
|---|--|--|

Requisición entidades 10013/24

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|--|------------------|----------|
| 1 | <p>SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 115,423 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 346,269 HOJAS, CON LOS SIGUIENTES ALCANCES Y FUNCIONALIDADES:</p> <p>CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MONTAR UN CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON MOBILIARIO, EQUIPO Y PERSONAL PROPIO EN UN ESPACIO FÍSICO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO 1ER PISO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- 60 ESTACIONES DE TRABAJO CADA UNA LLEVA UN EQUIPO DE CÓMPUTO CORE i7, 16 GIGABITS (GB) EN RAM, WINDOWS 11, DISCO DURO 1 TERABIT (TB), INCLUYE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 PROFESIONAL, PARA CADA EQUIPO, CON INTERNET DE 600 MEGA BITS POR SEGUNDO (MBPS).- 75 MESAS PARA CAPACITACIÓN MÓVIL DE ALTA CALIDAD - 60 X 24 PULGADAS, BLANCA, CUBIERTA LAMINADA VISTOSA. ALTURA DE 29% PULGADAS, 2 OJALES PARA ORGANIZAR CABLES Y PRÁCTICA REPISA INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO.- 75 SILLAS MESH 4TUNE L002 O OFFIHO, MODELO: L002 O ECOCHAIR, COLOR: NEGRO, MEDIDAS: 55 X 55 X 91.5 CENTÍMETROS, MATERIAL: POLIPROPILENO / MALLA. <p>ESPECIFICACIONES: REPOSABRAZOS DE POLIPROPILENO NEGRO, CUBIERTA DE MALLA NEGRA, MARCO DE CHROME, CAPACIDAD DE CARGA: 100 A 200 KILOGRAMOS DE PESO.</p> <p>- 10 ESCÁNER I4250 1681006 O FUJITSU FI-7900 PA03800-B005 CON VELOCIDAD DE RENDIMIENTO DE HASTA 100 A 200 PÁGINAS POR MINUTO, VOLUMEN DIARIO: HASTA 40,000 PÁGINAS AL DÍA, TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN CCD (DISPOSITIVO DE CARGAS INTERCONECTADAS) RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), RESOLUCIÓN DE SALIDA DE 300 A 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), CON SOFTWARE SMART TOUCH Y PANTALLA TÁCTIL A COLOR INTUITIVA.</p> <p>EL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, DEBERÁ SER PROPIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DEL MISMO.</p> <p>EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>CAPTURA: 125 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNOS DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 60 PERSONAS OPERATIVAS, 2 SUPERVISORES Y UN ANALISTA DE BASES DE DATOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 60</p> | SERVICIO | 1 |



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | |
|--|--|
| <p>PERSONAS OPERATIVAS Y 2 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: 36 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNOS DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>RECEPCIÓN Y CONTEO DE EXPEDIENTES EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN: EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DESIGNE PARA ESTE EFECTO, RECIBIRÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE CADA PROGRAMA POR PARTE DE LAS ENTIDADES (SEGÚN ANEXO B) EN EL CENTRO DE CAPTURA DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL PROVEEDOR EN TURNO DE CAPTURA PARA SU DEPURACIÓN Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REVISANDO QUE CADA EXPEDIENTE ESTE COMPLETO, SEPARANDO LOS DUPLICADOS Y PROCEDER A LA CAPTURA EN LAS BASES DE DATOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</p> <p>ALMACENAMIENTO: LAS BASES DE DATOS ESTARÁN ALMACENADAS EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>SISTEMAS DE SEGURIDAD: EL SERVICIO DEBE INCLUIR FIREWALLS, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSIONES (IDS), ANTIVIRUS, Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE POSIBLES AMENAZAS Y ATAQUES CIBERNÉTICOS</p> <p>SISTEMAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN: SE DEBERÁ INCLUIR LA REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD DE DATOS CRÍTICOS Y ESTABLECER PLANES DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA MINIMIZAR TIEMPOS DE INACTIVIDAD EN CASO DE FALLOS O INCIDENTES</p> <p>RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA DIGITALIZACIÓN: EL SUPERVISOR DE CAPTURA DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS YA CAPTURADOS DE CADA PROGRAMA (SEGÚN ANEXO B) AL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN DEL PROVEEDOR EN TURNO PARA EL RETIRO DE BROCHES O GRAPAS Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL ESCANEO DE LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, CLASIFICANDO LOS EXPEDIENTES POR PROGRAMA Y ENTIDADES EN CARPETAS DIGITALES.</p> <p>EDICIÓN DE IMAGEN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EDITARÁN LAS IMÁGENES DIGITALIZADAS PARA ELIMINAR LOS RUIDOS, MANCHAS U OTROS ELEMENTOS QUE NO CORRESPONDAN AL DOCUMENTO, ASÍ COMO HACER RECORTES, ALINEAMIENTOS Y ELIMINACIÓN DE HOJAS BLANCAS.</p> <p>INDEXACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GUARDAR EN LA RUTA CORRESPONDIENTE LAS IMÁGENES DE ACUERDO AL CÓDIGO DE EXPEDIENTE Y CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA QUE LE CORRESPONDA.</p> <p>TERMINACIÓN DE EXPEDIENTES: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ COTEJAR Y ANOTAR EL CONTEO DE LOS DOCUMENTOS, COLOCAR GRAPAS Y ENTREGAR EL LOTE PARA SU ACOMODO POR PROGRAMA, POSTERIORMENTE EL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN EN TURNO DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ CADA LOTE DE EXPEDIENTES YA CAPTURADOS Y DIGITALIZADOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL ASIGNADO, PARA POSTERIORMENTE COMUNICARSE VÍA TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICA CON CADA DEPENDENCIA PARA QUE ACUDA AL CENTRO DE CAPTURA POR SUS EXPEDIENTES FÍSICOS, FIRMANDO DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD RESPECTO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUE SERÁN ENTREGADOS CON UN HORARIO DE 13:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>MONITOREO Y GESTIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y GESTIÓN DE SISTEMAS PARA SUPERVISAR EL RENDIMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO PARA REALIZAR TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>REPORTE SEMANAL DEL AVANCE DE CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR UN ENTREGABLE SEMANAL DE AVANCE DE CAPTURA CON TABLAS Y GRÁFICOS PARA VALIDAR EL PORCENTAJE DE LA INFORMACIÓN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO AL ÁREA REQUERENTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</p> | |
|--|--|



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | | |
|--|--|--|
| <p>TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CONSIDERANDO DURANTE ESTE PERÍODO EL MONTAJE DE TODO EL EQUIPO NECESARIO QUE SERÁ DE 5 DÍAS NATURALES Y EL DESMONTAJE DEL MISMO QUE SERÁ DE 3 DÍAS NATURALES POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: SE ADJUNTA ANEXO "B" DE ENTIDADES (CONTIENE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN TRES PARCIALIDADES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI DE CADA PARCIALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none">- EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA PARCIALIDAD CORRESPONDERÁ A UN 30% DEL MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO.- EL PAGO DE LA SEGUNDA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE A UN 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL COMPLETAR EL 50 % DE AVANCE DE LA CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONTRA ENTREGA DEL INFORME DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.- EL PAGO DE LA TERCERA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE AL 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL TÉRMINO DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. <p>ENTREGABLES:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• REPORTES SEMANALES EN HOJA DE CÁLCULO DE AVANCES DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN VÍA REMOTA Y/O EN SITIO.• INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL 50% DE AVANCE DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN.• INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL TÉRMINO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN.• INFORME FINAL DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO (TIEMPOS DE CAPTURA, TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN) EN HOJA DE CÁLCULO Y DASHBOARD INTERACTIVO VÍA REMOTA Y/O EN SITIO. <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES: OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE 104, TERCER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 HORAS POSTERIORES AL REPORTE AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: 4 MESES CONTRA CUALQUIER INCONSISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE CAPTURA Y/O DIGITALIZACIÓN. ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR SE DEBERÁ OBLIGAR EN TODO MOMENTO A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> | | |
|--|--|--|

De lo anterior se desprende previa solicitud por escrito de las Dependencias y Entidades donde manifiestan la necesidad de contar con un respaldo digitalizado de sus expedientes, lo que se acredita con los oficios de dichas solicitudes que se anexan al presente, la necesidad de la contratación de un servicio de captura y digitalización de 290,000 expedientes derivados de programas gubernamentales formados por un total de 870,000 hojas, por la cantidad autorizada de \$5,490,628.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.). monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes solicita al H. Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que dicha contratación



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por ADJUDICACIÓN DIRECTA, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...
VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidenciales y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes;

..."

El supuesto de excepción se actualiza, toda vez que se realizó la discriminación y ponderación de todos los datos contenidos por el ejercicio de sus funciones de la Dirección General de Servicios de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, entendiendo que facultativamente, como ya se informó y demostró es la competente para Coordinar y supervisar en lo general los proyectos en materia de Tecnologías de la Información, se enuncian, de manera no limitativa, los siguientes: digitalización, infraestructura, bases de datos y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades, misma que no en su totalidad es de escrutinio o de la competencia del público en general como CURP, clave de elector, celular, teléfono de casa, domicilio y servicio médico o condición de salud de las personas, que son datos personales sensibles por su naturaleza, sino aumenta el riesgo de los beneficiarios de los programas gubernamentales, al estar almacenado para su uso e imperativamente necesita de los controles de confianza, confidencialidad, discrecionalidad, para el uso, registro, portabilidad, para el tratamiento de datos personales sensibles y no sensibles, que en uso de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, como rectores en materia de digitalización y seguridad de la información de las bases de datos, mismas que contiene los datos personales ya mencionados, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que en su artículo 63 fracción VII, actualiza el precepto ya mencionado en el ejercicio de las facultades de la Secretaría de Administración, ante lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, presentan las facultades normativas y por ende la carga de riesgo para el interés público para prevenir el mal uso o tratamiento de los datos personales sensibles, cumpliendo con las facultades de brindar seguridad informática a las bases de datos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Esta Secretaría procede a realizar una investigación de mercado dentro del Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, verificando el cumplimiento de los requisitos y obteniendo respuesta por parte de los proveedores "GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.", "DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V." y "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", a los cuales se les proporcionó a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los bienes con costo más bajo y que cumple con los requisitos establecidos es "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.",



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Es importante mencionar que el prestador de servicios "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales no deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables, por lo que se concluye que "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." ofrece la totalidad de los servicios solicitados de acuerdo a lo requerido y presentará los entregables en los tiempos establecidos.

Así como el ser proveedor nacional y haber participado en otros procedimientos sin prevenciones o sanciones por conducto del ejercicio de su actividad y entorno a la no discrecionalidad del manejo de información brindada.

La propuesta presentada por el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." cumple con todas y cada una de las especificaciones de la adquisición requerida.

El proveedor tendrá y asumirá la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la prestación de los servicios. Dicha información no será reservada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal.

El prestador de servicios será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados que se originen al Gobierno del Estado de Aguascalientes, y/o la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital y/o a los servidores públicos, y/o a las personas beneficiarias de los programas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación. Lo anterior, en base a una búsqueda exhaustiva que confirmó que ninguna Dependencia o Entidad solicitante cuenta con el personal correspondiente para realizar dicho servicio, lo anterior con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Así mismo esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes en conjunto con el proveedor se comprometerán recíprocamente a no utilizar, revelar, difundir, transmitir o publicar por cualquier medio escrito, electrónico o análogo, en forma parcial o total, la información confidencial y/o reservada, puesto que la misma deberá ser utilizada exclusivamente para el propósito para el que se le proporcione, quedando sujeta a las finalidades de los programas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, siendo estas las responsables de dichos programas, sus reglas de operación y padrón de beneficiarios de acuerdo a cada uno de los lineamientos que rigen a los programas, por lo tanto el conocimiento de que cualquier uso distinto, queda expresamente prohibido y en su caso, asumirá la total y absoluta responsabilidad, independientemente del ínole del que se trate.

Es así que el proveedor tendrá las siguientes obligaciones que a continuación se enlistan de manera enunciativa, pero no limitativa:

- Utilizar la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal, únicamente para los fines previamente acordados;*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- b) *No revelar la información y/o documentación, ya sea física o electrónica, derivada del presente instrumento legal;*
- c) *No reproducir de forma alguna la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal;*
- d) *No revelar a terceros por ningún motivo, ni bajo cualquier circunstancia la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal; y realizar las acciones necesarias a efecto de contar con las precauciones apropiadas para mantener la confidencialidad de la información y/o documentación, física o digital, derivada del presente instrumento legal, para reducir y eliminar las posibles vulneraciones a la información, limitando y registrando los accesos a la misma.*

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que se requiere la adquisición DEL SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 290,000 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 870,000 HOJAS, es que se solicita autorización, para realizar dicha contratación a través del procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN.

Es así, que de conformidad con los preceptos legales invocados, esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, solicita al H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

...” (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidencial y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes, es así que a través del oficio número **SIGOD/0169/2024**, así como de la justificación anexa al mismo, la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, por conducto de su titular expone las razones por las cuales solicita se lleve a cabo la contratación del servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales.

Es así que para llevar a cabo la prestación del servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales, la Dirección General de Servicios de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, entendiendo que facultativamente, es la competente para Coordinar y supervisar en lo general los proyectos en materia



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

de Tecnologías de la Información, se enuncian, de manera no limitativa, los siguientes: digitalización, infraestructura, bases de datos y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades, misma que no en su totalidad es de escrutinio o de la competencia del público en general como CURP, clave de elector, celular, teléfono de casa, domicilio y servicio médico o condición de salud de las personas, que son datos personales sensibles por su naturaleza, sino aumenta el riesgo de los beneficiarios de los programas gubernamentales, al estar almacenado para su uso e imperativamente necesita de los controles de confianza, confidencialidad, discrecionalidad, para el uso, registro, portabilidad, para el tratamiento de datos personales sensibles y no sensibles, que en uso de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, como rectores en materia de digitalización y seguridad de la información de las bases de datos, mismas que contiene los datos personales ya mencionados, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que en su artículo 63 fracción VII, actualiza el precepto ya mencionado en el ejercicio de las facultades de esta Secretaría, ante lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, presentan las facultades normativas y por ende la carga de riesgo para el interés público para prevenir el mal uso o tratamiento de los datos personales sensibles, cumpliendo con las facultades de brindar seguridad informática a las bases de datos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

De acuerdo con lo anterior, para el supuesto de excepción a la licitación se actualizó dado que, para la revisión de la información de los expedientes, se requiere acceder a información clasificada como confidencial según sea su caso, el prestador de servicios tendrá acceso a toda la información necesaria, en la que se encuentren expedientes clasificados en términos del artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Debido a las razones anteriormente asentadas, así como se constata por parte de este cuerpo colegiado que existen razones técnicas justificadas que actualizan el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, se considera procedente el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

| | |
|----------|---|
| Economía | <p>Se solicita realizar una Adjudicación Directa con fundamento en la fracción VII del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.</p> <p>Realizando el respectiva investigación de mercado con fundamento en el párrafo ultimo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, efectuando con el más alto índice de confidencialidad, para lo cual se solicitó a los proveedores consultados manifestar su compromiso en este sentido desde la investigación de mercado, para los participantes en igualdad de condiciones y circunstancias, una vez cumplidos los requisitos de estos inscritos, con cumplimiento de sus obligaciones y condiciones, el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." cuenta con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para ser incluido dentro del padrón único de proveedores de la Administración Pública Estatal; donde se optó por la oferta que sin modificar las condiciones establecidas, garantiza el mejor costo, con lo que se obtendrá el mejor precio generando un ahorro y una eficiencia en la implementación para el procedimiento del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p> |
| Eficacia | Al contar con la contratación del servicio de captura y digitalización de los expedientes de los programas gubernamentales permitirá |



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | |
|-------------------|---|
| | <p>apoyar al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal 2022-2027 en su Eje Transversal; 5. Estado Inteligente y Abierto cuyo objetivo es garantizar que la Administración Pública de Aguascalientes sea profesional, eficiente y honesta en el uso de los recursos públicos, tendiendo como meta una gestión homologada y eficiente, coordinado el manejo y desenvolvimiento de las unidades administrativas que integran la Administración Pública Estatal, a través de una estrategia integral, hacia la digitalización, incentivando a la ciudadanía a adentrarse en el uso de tecnologías de la información, en aras de tornar más funcional, dinámica y eficiente la interacción ciudadanía gobierno, conforme a modelos de administración pública modernos y de calidad.</p> <p>Cumplida en las requisiciones de compra con número RS/0000384/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIIF) y la 10013/24 emitida en el Sistema Visual, atendiendo el procedimiento que se turna a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado, evitando la pérdida de tiempo, sin limitar o incidir las condiciones de los ofertantes, estableciéndoles a los ofertantes por igual la confidencialidad del uso y tratamiento de los datos, archivos y documentos, físicos y digitales contemplados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados bajo los más altos estándares de protección de datos personales y seguridad informática en base de datos.</p> |
| Eficiencia | Se solicitó cotización a los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el padrón único de proveedores de la Administración Pública Estatal, siendo estos: "GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.", "DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V." y "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." quienes libremente participan en las condiciones previamente establecidas, prevaleciendo la confidencialidad de la información a tratar para los ofertantes por igual, sin limitar su participación, ni condiciones ventajosas a ninguno de ellos. |



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

| | |
|----------------------|---|
| | <p>Al optar por realizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, establecida en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que es la mejor manera de salvaguardar la información sin afectar el interés público o comprometer la información de naturaleza confidencial, así mismo el proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa para llevar a cabo la entrega en tiempo y forma del servicio solicitado.</p> |
| Imparcialidad | <p>Se solicitó la cotización a tres proveedores, para determinar al proveedor idóneo se convocó a personas físicas y morales bajo los términos y condiciones establecidos siendo estos los proveedores "GEOAPPMX, S.A.S. DE C.V.", "DISEÑO DOT COM, S.A.S. DE C.V." y "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C." a los cuales se les proporcionó a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los bienes con costo más bajo y que cumple con los requisitos establecidos es "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.",</p> |
| Honradez | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del Proveedor "PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.", sin que existan registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p> |



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto de la procedencia para la contratación del **“Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales”**, para lo cual se ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$5'490,628.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación del **“Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales”** y se considera procedente realizarla a través de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del "Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales", mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, con el proveedor "**PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.**" por la cantidad de **\$5'490,628.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización de la "**Adjudicación Directa por Excepción**" bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del "**Servicio de captura y digitalización de expedientes de programas Gubernamentales**", descrito en las requisiciones de compra con números **RS/0000384/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y **10013/24** emitida en el Sistema **VISUAL** por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **doce horas con cincuenta y cinco minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN.

Coordinadora a seguimiento a procedimientos de contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio No. DGAD/251/2024 de fecha 13 de mayo de 2024.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-24

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes., mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

ING. CARMINA MONSERRATH DE ÁVILA RODRÍGUEZ.
Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

“Año del bicentenario de la Constitución de 1824”